



Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Octubre, Noviembre y Diciembre 2008
Nº 5
Boletín Edición Alicante



L'Estatut d'Autonomia desde les Ciències Socials

Adolescencia y conducta antisocial

RÍNDASE A NUESTROS BAJOS COSTES DE IMPRESIÓN



DESCUENTO
18% EN LA COMPRA DE EQUIPOS
DE IMPRESIÓN Y ACCESORIOS
KYOCERA
10% EN LA COMPRA DE CONSUMIBLES
PARA LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS

▶ print ▶ copy ▶ scan ▶ fax

Disfrute de nuestra promoción exclusiva para colegiados:

- ▶ Descuento mínimo garantizado del 18% en la compra de equipos de impresión y accesorios Kyocera
- ▶ Descuento del 10% en la posterior compra de consumibles para los equipos adquiridos en esta promoción

Oferta válida hasta el 31 de diciembre de 2008 y únicamente para miembros del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

DASS
DIVISIONES AGRUPADAS

DASS, Divisiones Agrupadas
C/ de la Corona 82
P.I. Atalayas
03114 Alicante
Tel. 902 10 5 220
www.dass.es

 **KYOCERA**
Distribuidor Autorizado

La educación, también en crisis

Como no puede ser de otro modo, pues profesores, alumnos, padres, centros, ministros, consejeros, etc. forman parte de la sociedad y, si ella está en crisis, ¿cómo no va estarlo la educación?

Crisis económica y, mucho más profunda, crisis sin más.

EL NUEVO CURSO

El nuevo curso comienza en determinadas Comunidades Autónomas con el pesado lastre de las dificultades de aceptación del español como lengua en la enseñanza, pero no sólo es un problema de la educación pues es mucho más profundo, y la educación lo sufre.

El nuevo curso comienza con los apuros para cubrir presupuestos familiares y de toda otra extensión, apuros que salpican a la educación, pero que son generales. También en la educación necesitamos más dinero para centros, para dotaciones, para profesores, para becas... ¿Quién no?

Comienza con la pugna por la aplicación de Educación para la Ciudadanía y la lucha contra ella, y el diseño de la batalla no se hace en las aulas; responde al intento de proyectar modelos concretos de hombre y de relaciones sociales, todos válidos

para ser respetados y ninguno para ser impuesto.

También se pone en marcha la integración en el trabajo docente de las competencias, un paso positivo al enseñar para la vida, no para la escuela. Aunque, mientras los adultos conformemos una vida tan lamentable como la actual (agresividad, egoísmo, falsedad,...) los profesores lo tenemos difícil.

En cualquier caso los profesionales de la educación, dado el objeto de nuestro trabajo y aunque estemos lastrados como todos por lo que es nuestra sociedad, nos apuntamos siempre al optimismo y a trabajar en caminos de superación.

UNAS PROPUESTAS

En este sentido, para intentar salir de la crisis económica, educativa y social en general, proponemos:

- Volver al clima de superación de antagonismos ideológicos y políticos que se había logrado en la transición.
- Aceptación democrática de toda postura, sin intentos de exclusiones.
- Gobiernos coherentes con la estructura social, sin intentar imponer

programas electorales al cien por cien, cuando se gana o casi gana por márgenes estrechos de votos.

- Crear espacios seguros, tranquilos, de evolución lógica en ámbitos sociales básicos como la educación.
- Para lo cual la legislación en educación ha de ser consistente, protegida de los vaivenes políticos, lo más longeva posible.
- Y, en ese marco de equilibrio y tranquilidad, dejar que los profesionales vayan adaptando su quehacer a las necesidades sociales y a la deseable función educativa de agentes de cambio positivo de la sociedad.
- En la situación actual el profesorado es "atropellado" por un constante cambio pedagógico-político y sufre el síndrome ajeno de la innovación por la innovación.
- La mayor confianza en los profesionales, su mejor tratamiento social y económico y, como cuestión previa, la mayor exigencia de la sociedad para ser profesor son elementos básicos a considerar, pero todo en un clima de paz, sosiego y democracia real. Sin este clima la educación seguirá siendo lo que es, trasunto de la sociedad y un imposible, y la OCDE nos lo seguirá diciendo.



Sumario

DIRECCIÓN:

Francisco Martín Irlles
José Tomás Serna Pérez

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Junta de Gobierno del Colegio Oficial
de Doctores y Licenciados en Filosofía
y Letras y en Ciencias de Alicante

COLABORADORES:

Javier Abril Chambó
José V. Bevia Pastor
Aurora Campuzano Écija
Esperanza Colmenero Navajas
Esmeralda Chust Muñoz
M^a Dolores Díez García
José Manuel Fernández González
Joaquín Galant Ruiz
Doris González Ramírez
María Ángeles Gil Pascual
Consuelo Giner Tormo
Araceli Guardiola Martínez
Jose María Hernando Huelmo
Francisco Martín Irlles
Josefina Méndez Vázquez
Amparo Navarro Faure
José Luis Negro Fernández
Francisco Ángel Reus Boyd-Swan
Emili Rodríguez-Bernabeu
Roberto Salmerón Sanz
José Miguel Santacreu Soler
Vicente José Sastre García
José Tomás Serna Pérez

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Tábula

IMPRESIÓN

Quinta Impresión, S.L.

EDITA:

Colegio Oficial de Doctores
y Licenciados en Filosofía
y Letras y en Ciencias de Alicante
Avda. Salamanca, 7 – entlo
03005 – Alicante
Tel. 965227677

cdlalicante@cdlalicante.org
Web: www.cdlalicante.org

Depósito legal: A-1071-2007
Issn: 1138-7602

El Boletín es independiente en su línea
de pensamiento y no acepta necesari-
amente como suyas las ideas vertidas
en los trabajos firmados.

EDITORIAL 1

ENTREVISTA 3
Entrevista a Álvaro Marchesi, Director General de la OEI

TEMA DE ESTUDIO 4
Adolescencia y conducta antisocial:
– Análisis cualitativo y cuantitativo.
– Discusión de los resultados, propuestas de investigación
y conclusiones.

ENCARTE: Apuntes de Historia 11
L' Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana:
– La gestación del Estatuto de Autonomía.
– La financiación autonómica en el Estatuto de Autonomía
de la Comunitat Valenciana.
– Els valencians i la seua autonomia política.
– El nacimiento del Estatuto de Autonomía. Un apunte.
– Treinta años de una ilusión.

TEMA DE ESTUDIO 24
Lenguaje del Chat y Facebook: trampas para enseñar a leer

INFORMES 26
Opinión: Ciudadanos europeos
Legislación básica sobre el Ejercicio Profesional y Colegiación

CONGRESO 28
Any Jaume I

EXPOSICIÓN 29
Alfonso el Magnánimo

PRESENTACIÓN 30
Premi Enric Valor de Novel·la: "El soroll de la resta"

LIBROS 31

HUMOR 32

«La Educación será una prioridad durante los próximos 11 años»

2021 es una fecha emblemática para Iberoamérica. La mayoría de los países de la región celebrarán entonces el bicentenario de su independencia y esa conmemoración va a servir para establecer un objetivo educativo de máximo calibre: conseguir mejorar la formación de los

ciudadanos. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), dirigida por Álvaro Marchesi, está siendo impulsora de ese proyecto que puede suponer el salto definitivo hacia el progreso en muchos de estos países.

¿Cómo surgió este proyecto?

Los ministros de Educación de Iberoamérica y España, bajo la convocatoria de la OEI, mantuvieron una reunión en El Salvador a finales del mes de mayo. En esa reunión se definió un proyecto muy ambicioso destinado a mejorar la calidad de educación en cada uno de estos países y en un contexto muy concreto: la conmemoración de la mayoría de los bicentenarios de su Independencia.

Un momento histórico y una fecha emblemática que puede servirnos para marcar objetivos. Nuestro trabajo en la OEI consiste en reunir todos los proyectos de cada país y darles una forma coherente y común. En definitiva, establecer una metas concretas para 2021.

El objetivo es ambicioso y requiere de fuertes inversiones...

Los países ricos serán donantes y los pobres, receptores de ayudas. La cantidad que se baraja es de unos 2000 millones de euros a lo largo de diez años. Desde la OEI estamos trabajando en este tema y ya hemos recibido una buena propuesta de los posibles «donantes del fondo». Comunidades autónomas y empresas españolas podrían, además, estar dispuestas a ofrecer estas ayudas para mejorar la Educación en la región. De hecho,



Los ministros iberoamericanos de Educación y el director general de la OEI durante el Congreso celebrado en El Salvador

algunas ya nos están ayudando. Tenemos acuerdos con el BBVA, con Telefónica, con el grupo Prisa y con la Fundación SM, por ejemplo. Ahora queremos incorporar a las empresas constructoras, para que nos ayuden a edificar escuelas.

LAS METAS

¿Y qué se pretende conseguir en ese 2021 tan emblemático?

Ni más ni menos que lograr la educación básica para las nuevas generaciones, y la incorporación de esos jóvenes en algún programa de inserción profesional. Esto supone que no haya nuevas generaciones sin alfabetizar. Hablamos de diez años de educación para todos

los alumnos, y esa es una tarea ingente, que algunos países han logrado –como España, Portugal, Argentina o Méjico–, pero que otros como Guatemala u Honduras no han conseguido.

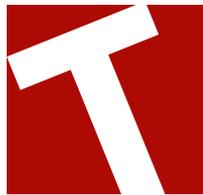
Allí, la media de escolarización es de seis años, y en algunos casos de tres. El 20 por ciento de los niños en los países más pobres sólo estudian tres cursos escolares.

En ese panorama general hay colectivos especialmente vulnerables....

En Iberoamérica, las comunidades afrodescendientes y las minorías étnicas son las más vulnerables, y dentro de ellas las que se sitúan en contextos rurales y sociales más desfavorecidos. Ni que decir tiene, que las mujeres de esos grupos se llevan la peor parte.

Profesorado de calidad, educación de calidad... ¿Qué propuestas hay respecto al profesorado?

Las metas educativas 2021 son bien vividas por el profesorado de la región. Creen que conectar una conmemoración tan importante como la independencia de su país con la educación, puede ser un buen estímulo. Y en la OEI también lo creemos.



Adolescencia y conducta antisocial

La presente investigación se encuadra en un proyecto que tiene por objetivo profundizar en el conocimiento de un problema de relevancia y actualidad: “la implicación en conductas antisociales y violentas en la adolescencia”: agresividad irracional, acoso y maltrato. Bajo una u otra forma, y en los términos de muy diversas formulaciones teóricas, las manifestaciones antisociales se han considerado como un fracaso de la socialización.

Clarificando la significación de las dimensiones aludidas, y en sintonía con la validación de un modelo integrador sobre la salud y comprometido con una visión antropológica que apuntan autores como Lin y Ensel (1990), entendemos que en los contextos psicológico,

social y físico, existen recursos y estresores que dinamizan y/o previenen las actitudes y comportamientos agresivos, que pueden acabar determinando manifestaciones de la violencia, pudiéndose ver influido todo ello por el desarrollo moral y existencial del individuo.

En ese sentido, se realiza un análisis descriptivo sobre la relación que existe entre la implicación en conductas violentas y los recursos familiares, escolares y personales, analizando conjuntamente la influencia que sobre todos ellos tiene la dimensión existencial operativizada en el desarrollo moral y sistematización de valores del individuo. Aportamos también algunas líneas de actuación que pueden redundar en la prevención y/o tratamiento de la conducta antisocial en la adolescencia.

La conducta antisocial en la adolescencia

Análisis cualitativo y cuantitativo

1. Introducción

Asistimos en la actualidad a un interés social, político y científico, en definitiva humano, por dar respuesta a un problema de relevancia y actualidad: “la implicación en conductas agresivas, disruptivas y violentas de los menores”, aspecto que va interrelacionado con el mal uso y abuso de las nuevas tecnologías en el contexto de la adolescencia. Las manifestaciones antisociales y violentas, así como los déficits pedagógicos en el uso de las nuevas tecnologías se han considerado como un fracaso de la socialización, en donde el adolescente no tiene la responsabilidad exclusiva, ya que se trata de un proceso donde intervienen distintos agentes socializadores: familia, escuela, medios virtuales y tecnológicos, relación con los iguales, así como otros agentes sociales de relevancia.

Durante las tres últimas décadas, estudiosos vinculados a la investiga-



ción e intervención psicosocial, desde los ámbitos de la salud, psicología y sociología han mostrado un interés por comprender el fenómeno de la socialización adolescente como factor prioritario en la comprensión de la experiencia humana. Recientes contribuciones al estudio de la agresividad y la violencia han revelado las condiciones en las que determinados contextos pueden promover comportamientos violentos, entre los que se destaca la utilización abusiva e irresponsable de las nuevas tecnologías como indicador de un déficit relacional con los principales grupos de referencia –familia, iguales y el marco educativo escolar-. Conocer y desarrollar las características y los condicionantes que emergen en este tipo de déficits de socialización es importante para poder tomar decisiones de diagnóstico y actuación sobre la patología social violenta que se produce en actividades relacionadas con servicios con una marcada inte-

Adolescencia y conducta social



racción social, virtual o tecnológica y, específicamente, en el marco familiar y educativo.

En referencia a las investigaciones realizadas durante los últimos cinco años, cuantitativamente obtenemos un total de 1.182 trabajos que hacen referencia a los términos de búsqueda establecidos: violencia y conducta antisocial en la adolescencia, ya sea en el título y/o en su resumen o abstract en el periodo comprendido entre los años 2002 al 2007. Atendiendo a los datos recogidos, porcentualmente, la mayor cota se alcanza en el año 2006, produciéndose un incremento paulatino desde el 2003. Durante la transición del año 2002 al 2003 se establece un brusco ascenso pasando de 135 artículos en el 2002 a 273 en el 2003 llegando, posteriormente, a moderarse dicho ascenso hasta el 2007 (344 artículos).

Se puede deducir que, al tratarse de una base de datos relacionada mayoritariamente con el campo educativo, los trabajos aumenten por el incremento de conflictos o problemas detectados en las aulas, que nuestra investigación apunta en un 35 % de conductas antisociales. Nuestro estudio sugiere la prevalencia de un notable interés en el campo de la investigación de conductas disruptivas en la adolescencia e, incluso, de un concluyente énfasis en las aportaciones por parte de la comunidad científica sobre dichos términos, siendo la consecuencia inmediata el surgimiento de dos nuevos conceptos como son "mobbing" y "bullying", que guardan una estrecha relación con los



criterios establecidos en la búsqueda y que probablemente substituyan a los anteriores.

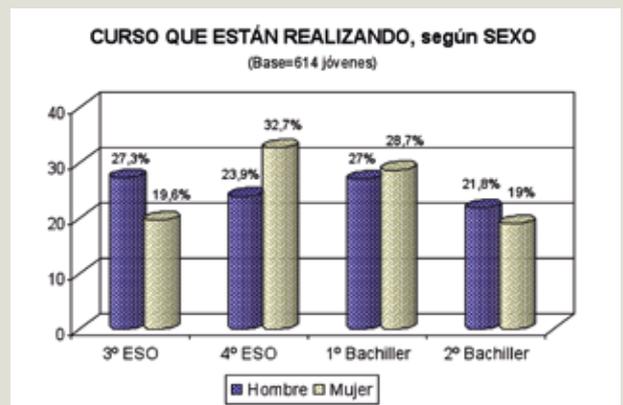
2. Justificación

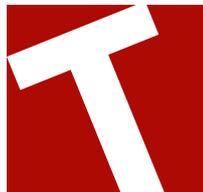
Desde esta perspectiva, el estudio realizado pretende clarificar el sentido de las conductas agresivas en la adolescencia y en distintos entornos sociales donde emergen condiciones que potencian la generación de conductas violentas y de acoso, también conocidas como bullying. Estos comportamientos frecuentemente se relacionan con una satisfacción o placer en su desempeño, pero son, si cabe, más bien producto de un fracaso en la socialización primaria (Hugh, 1999). El análisis de diversos contextos psicológicos y sociales permitirá, además de reconocer los

aspectos esenciales de estos comportamientos, descubrir aquellos factores y condiciones que favorecen su desarrollo y, en última instancia el proceso por el que se pueden llegar a tratar.

La integración de estos resultados y la actualización y discusión de la literatura sobre estos comportamientos agresivos posibilitará la generación de un modelo de reto óptimo que, a diferencia de los presentados en la literatura sobre violencia y acoso, permitirá integrar conceptualmente el proceso de la agresividad desde la globalidad de la vivencia y no desde la fragmentación de las diversas dimensiones enumeradas por diferentes autores.

Para ello ha sido necesario revisar la perspectiva metodológica a utilizar, requiriendo de orientaciones ubicadas en el contexto tanto del descubrimiento como de la justificación. Este interés en revisar la metodología radica en la preocupación del grupo de investigación por encontrar nuevos métodos que preserven el carácter holístico de la experiencia humana sin perder la rigurosidad del objeto científico. Por esta razón el proyecto propone la aplicación de una metodología de análisis cuantitativo y cualitativo, con la finalidad de poder descubrir los procesos básicos implicados en este tipo de conductas complejas, sin forzar el objeto de estudio y garantizando un conocimiento más amplio de la agresividad en la etapa adolescente. Así se ha elaborado un cuestionario con una muestra de 614 adolescentes entre 14 y 17 años, distribuidos equitativamente en función de las variables sexo, condición socioeco-

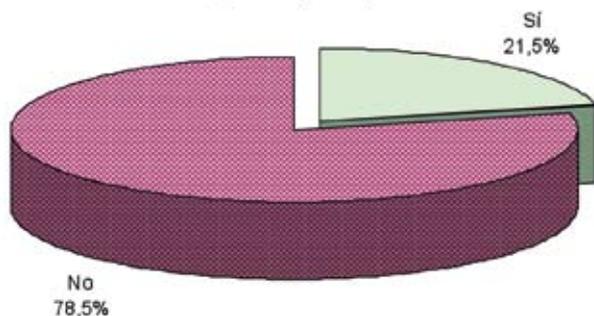




Adolescencia y conducta social

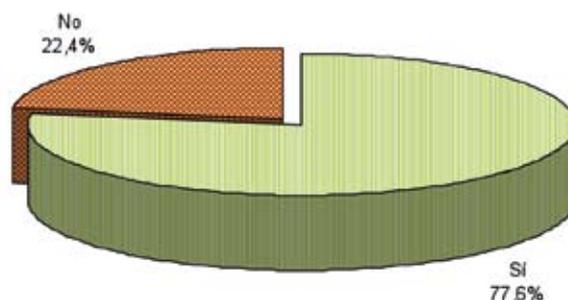
MIS PADRES ME CHILLAN CON FRECUENCIA

(Base=614 jóvenes)



DUERMO BIEN Y COMO CON MUCHO APETITO

(Base=614 jóvenes)



nómica y pertenencia a centros públicos o concertados de la Provincia de Valencia. Así mismo se han realizado entrevistas semiestructuradas que amplían la información cuantitativa.

Los modelos centrados en el individuo parecen claramente insuficientes para explicar la implicación en conductas violentas de muy diverso tipo (Díaz-Aguado, 2003) que se llevan a cabo generalmente en grupo, que alcanzan un nivel considerable en la primera mitad de la adolescencia y que se caracterizan por su gran visibilidad social en el entorno interpersonal del sujeto (Breinbauer, 2005).

Tampoco resultan integradores los modelos que apuntan en exclusiva a explicaciones sociales en la implicación de la violencia, cuando señalan la determinación de los comportamientos violentos mediante mecanismos de identificación social y el manejo de los recursos sociales transmitidos

(Stephen, 2006). Mayor inconsistencia significaría abordar la explicación de la violencia basándonos en argumentaciones biológicas y genetistas (Smith, 2006).

Pensamos que la violencia puede ser entendida como un constructo, cuya operacionalización pudiese quedar representada en un marco conceptual integrador sobre la persona desde su dimensión física, psíquica, social y comunicacional (Lin y Ensel, 1991).

En sintonía con la validación de un modelo integrador sobre la salud y comprometido con una visión antropológica, que apuntan autores como Lin y Ensel (1990) y D. von Hildebrand (1996, 2004), entendemos que en las dimensiones de la persona física y psicológica, así como en su entorno social, existen potenciadores e inhibidores que previenen o dinamizan las actitudes y comportamientos violentos, que pueden acabar determinando manifes-

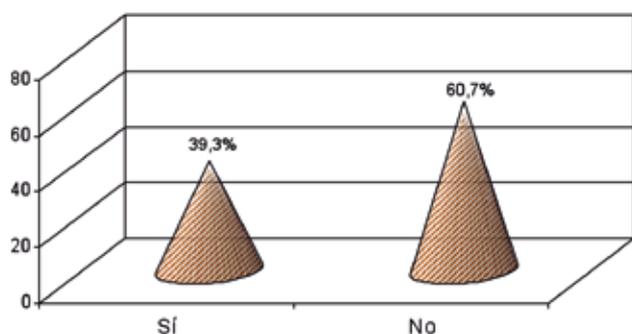
taciones de la violencia, y que todo ello puede verse influido y modulado por el logro de sentido del individuo. Es indudable que **los sujetos con comportamientos violentos son deficitarios en algunos de los siguientes aspectos:**

1. En el **contexto de la salud física**, las conductas saludables y de riesgo, y el grado de actividad fisiológica en el contexto personal, familiar, escolar y/o social pueden ser facilitadores o preventivos de violencia. El manejo en técnicas de autocontrol y reducción de la ansiedad aportaría recursos físicos preventivos y/o promocionales de la salud física.

2. En el **contexto psicológico**, los sujetos pueden llegar a tener un déficit por cuestiones relacionadas con la autoestima, la cronificación de la ansiedad o ánimo deprimido. A nivel cognitivo y conductual, el déficit se plasma en las habilidades sociales necesarias para responder de forma adaptativa

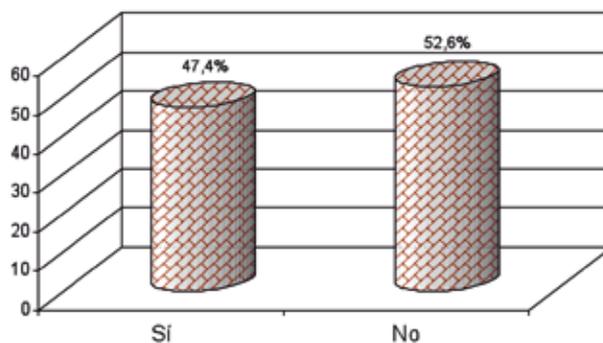
TENGO MUY MAL GENIO

(Base=614 jóvenes)



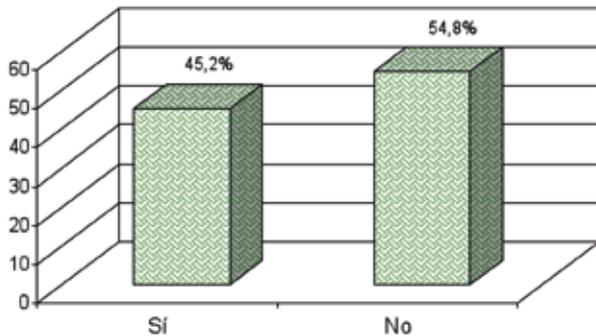
TODO EL MUNDO ME QUIERE

(Base=614 jóvenes)

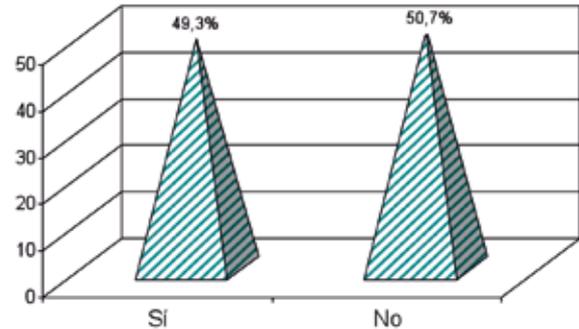




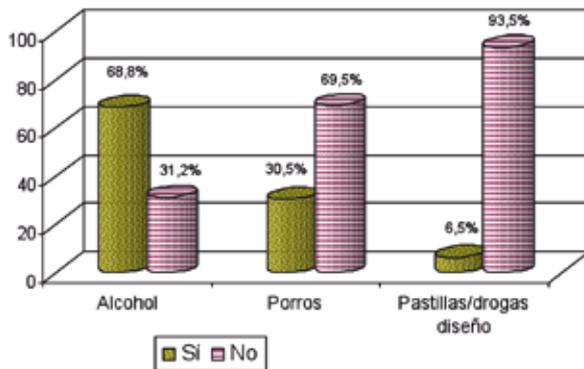
ACEPTO SIN ENFADARME CRÍTICAS O BURLAS
(Base=614 jóvenes)



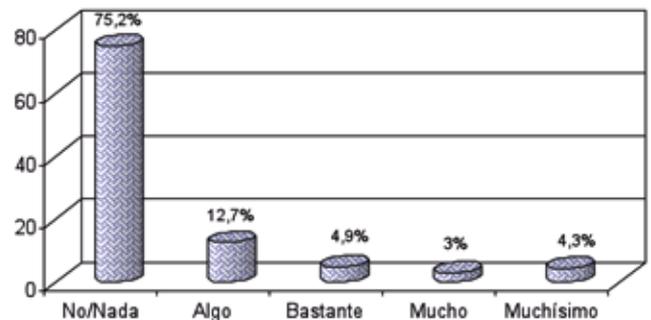
ME DICE MUCHA GENTE QUE SOY INQUIETO
(Base=614 jóvenes)



ALGUNAS VECES CONSUMO...
(Base=614 jóvenes)



HE PENSADO EN EL SUICIDIO
(Base=614 jóvenes)



a los problemas que se les plantean. En este sentido, la potenciación de la autoestima así como el entrenamiento asertivo pueden significar recursos psicológicos preventivos y/o promocionales de la salud psicológica.

3. En el **contexto social**, la vivencia en climas violentos y de desestructuración familiar, la alienación escolar, la identificación con grupos de iguales opuestos al sistema normativo, y el manejo de la reputación fundamentada en actividades violentas pueden significar elementos potenciadores del comportamiento violento (Caron, S., 1997). En este sentido, la estructuración familiar, la clarificación de las funciones y del rol en la escuela, y la facilitación de estrategias en el manejo de la reputación en grupos de iguales alternativos significarían recursos sociales preventivos y/o promocionales de la salud social (Pellegrini, 1999).

En relación a tus padres o responsables de tu educación

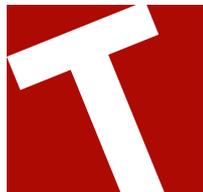
	Sí	No
Me castigan o riñen con frecuencia	19.9%	80.1%
Todo lo que hago parece estar mal	20.3%	79.7%

Fuente: Estudio "Implicación en conductas antisociales en la adolescencia"

4. En el ámbito de la **Comunicación Humana**, debemos partir de la necesidad de justificación del papel de la tecnología y su desarrollo en la sociedad, analizando su incidencia en los diferentes ámbitos sociales del adolescente, fundamentalmente en sus entornos de referencia y de socialización básicos –familia, escuela e iguales-. En este sentido, la promoción educativa en la familia del uso responsable de las nuevas tecnologías y la potenciación en la escuela de un uso crítico y reflexivo pueden prevenir la formación

de adolescentes confinados a un uso patológico con riesgo de aislamiento social y enfrentamiento continuo con los valores socialmente aceptados con consecuencias conflictivas y violentas.

Pero, además, este tipo de violencia, entendida como un constructo teórico, parece requerir un modelo integrador (Batsche, G., 1994), que nos proporciona una concepción completa de la persona, y concretamente en su etapa adolescente. Por tanto, un planteamiento global para su prevención debe dinamizar las dimensiones física y psíquica, así como el entorno social y comunicativo, en aras a potenciar recursos alternativos y promocionales de la salud y el bienestar de los adolescentes. Pero debe también atender a la dimensión concerniente al logro de sentido de los individuos, ya que puede facilitar que los sujetos reconozcan y resistan la tentación de hacer algo socialmente dañino.



Adolescencia y conducta antisocial

Discusión de los resultados, propuestas de investigación y conclusiones

1. DISCUSIÓN

A la luz de los resultados obtenidos en este estudio, tanto referentes al cuestionario que operativiza el modelo de partida como a las entrevistas semiestructuradas, podemos afirmar, como ya otros autores han venido apuntando [Cerezo, 2005, Rodríguez y otros, 2006, Hernández y otros, 2005], que, efectivamente, los niveles de agresividad y violencia de los adolescentes entre 14 y 17 años, aun no siendo motivo de alarma social y de asemejarse a los registrados en otros países europeos, sí que se han incrementado significativamente en los últimos cinco años, con un aumento de las conductas violentas, un 30 % en el entorno familiar y un 45 % en el entorno escolar.

Sin embargo, no por ello debemos olvidar la realidad de nuestros hogares y aulas. Las conductas violentas que se dan entre los adolescentes son claras consecuencias negativas en los diferentes ámbitos del desarrollo del niño (intelectual, social, emocional) tanto para los que las sufren como para los que las emiten. Uno de los

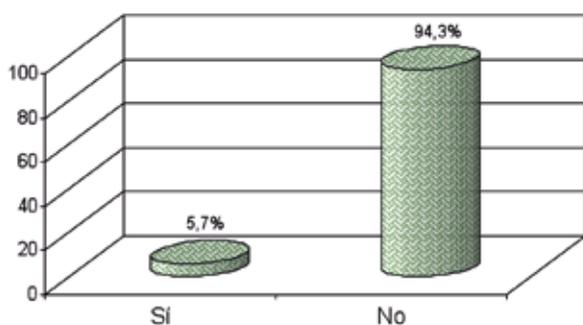


datos más preocupantes es el hecho de que, a pesar de que las puntuaciones de rechazo no son en general muy elevadas, un 15 % de los niños de la muestra son muy rechazados en el ámbito lúdico y académico. Esto nos viene a confirmar que quizá el estilo educativo, los rasgos del currículum, los métodos docentes y evaluativos no son aún los más adecuados para la promoción de conductas de cooperación y tolerancia y sí, en cambio, para la competitividad y el individualismo que los niños muestran a la hora de elegir sus compañeros de tareas escolares.

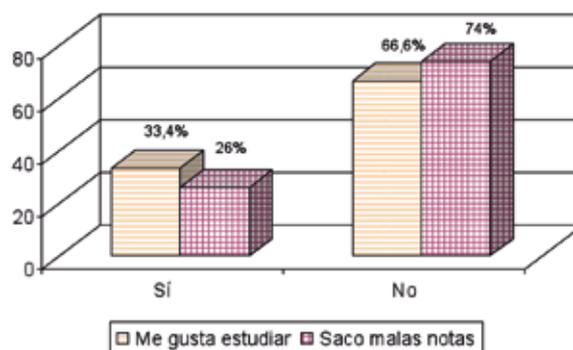
La importancia de estos niveles de rechazo viene definida por las graves consecuencias que el padecer esta situación ha demostrado tener: incremento de los desórdenes psicológicos, problemas en el desarrollo evolutivo, aparición de ciertos tipos de conducta social, mal ajuste escolar y descenso de la autoestima [Ortega, 2005; Olweus, 2006].

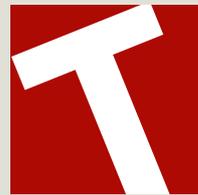
Los resultados de nuestra investigación vienen a atribuir mayor importancia a las variables relacionadas con el clima familiar, el tipo de relaciones que se establecen en el seno de la familia y

COMPAÑEROS Y AMIGOS SE METEN CONMIGO
(Base=614 jóvenes)



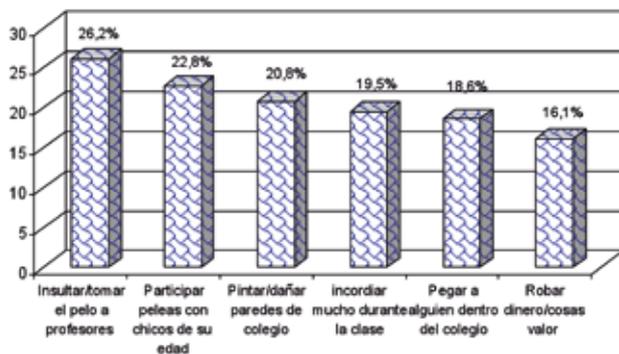
EN CUANTO AL INSTITUTO...
(Base=614 jóvenes)





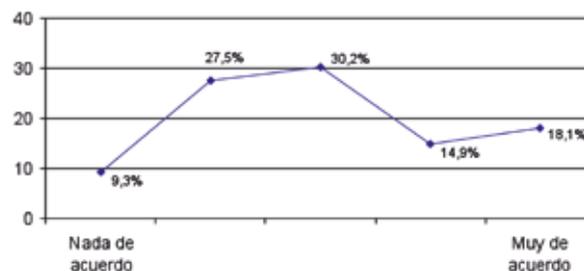
CONDUCTAS ANTISOCIALES EN JÓVENES ESTUDIANTES

Datos de los que han contestado "Sí" a las siguientes cuestiones
(Base=614 jóvenes)



LA ESCUELA ES MUY ABURRIDA

(Base=614 jóvenes)



el estilo educativo que los padres utilizan con sus hijos. Sin embargo, aunque nuestros datos apunten en esta dirección, no podemos extraer conclusiones definitivas de la presente investigación debido al bajo porcentaje de la muestra del que se ha podido recoger esta información.

Si este resultado se confirmara en posteriores estudios, con diferentes muestras representativas e investigaciones de tipo longitudinal, estaríamos hablando de una tendencia de socialización en nuestra sociedad en la que primaría el estilo competitivo, la falta de respeto hacia los derechos y sentimientos de los demás, donde las conductas violentas serían de una u otra forma reforzadas por las personas significativas de su entorno, así como un fracaso de la escuela y, por otro lado, de la familia en sus objetivos y funciones básicas. En este sentido, estamos asistiendo ya al hecho de que en los medios de comunicación y, en muchas ocasiones, en la programación destinada a la infancia así como en la industria del juguete la agresividad es vista como un atributo apreciado y es un instrumento frecuentemente utilizado y atribuido a los protagonistas para conseguir metas y objetivos en principio "prosociales".

En el colegio la violencia está en aumento y, aunque no podemos hablar de alarma social, desgraciadamente los medios de comunicación así lo divulgan. Las cifras no son tampoco tranquilizadoras, pues, según nues-

tro trabajo, aproximadamente un 10 % de los adolescentes, tanto en colegios públicos como concertados, sufren de acoso escolar; el 85% son observadores de este tipo de conductas, y el 45% ha participado como víctima o agresor. Resulta llamativo el dato de que un porcentaje elevado de los agresores ha sido víctima de malos tratos en el seno familiar (un 38%), o que se han implicado en conductas de acoso por miedo a ser ellos mismos los receptores de la violencia (un 45%).

Si a los datos anteriores le añadimos la circunstancia de que alrededor de un 75 % de los adolescentes toma alcohol, al menos una vez a la semana, y de que el 20 % fuma porros, junto a las estadísticas que nos describen que un 45% de los adolescentes ha participado en discusiones violentas y un 35% ha robado, junto con un 30% que se ha mofado de la autoridad del profesor, estamos ante unos datos que ciertamente deben implicarnos en promover estudios rigurosos sobre el comportamiento antisocial en el adolescente para facilitar así estrategias fundamentalmente de prevención y de resocialización.



Quisiéramos resaltar finalmente algunos datos descriptivos que avalan la importancia que los adolescentes conceden a los medios de comunicación social. Y hablamos de una realidad objetivada en nuestra investigación, y es el que un 56% de la muestra adolescente utiliza los medios de comunicación social, como televisión e internet, una media de más de 7 horas diarias. También hay que destacar las 3 horas de media en las que utilizan aparatos como el mp3, y la preferencia que conceden al manejo de videoconsolas y ordenadores frente al estudio (un 75% de preferencia por las nuevas tecnologías). Según datos del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, el 28% de los niños de 14 años que ve la televisión durante tres horas al día, lo que comporta también programas de alto contenido violento, agresivo y con exaltación constante de contravalores, -aunque sea en horario infantil-, incurre en conductas agresivas, frente al 6% de los que sólo la ven una hora, independientemente de que los contenidos que han visto sean o no violentos.

Todo ello nos va hacer reflexionar en la sociedad del consumo tecnológico que estamos generando en contraposición a una utópica sociedad de los valores y del pensamiento inductivo.

2. CONCLUSIONES

Los adolescentes conviven en familia, van a la escuela y se relacionan con los iguales, siendo especialmente



Adolescencia y conducta social

influidos por los medios de comunicación y el uso de las nuevas tecnologías. De acuerdo con la conclusión relevante que afirmamos en coherencia a los datos obtenidos en la investigación, apuntamos que la socialización de las conductas antisociales y violentas se sitúa en un modelo que enfatiza las siguientes variables:

La familia como principal factor de protección o de inducción a la violencia

La autoridad de los padres, ejercida por medio de una disciplina inductiva, desde el apoyo y el afecto, en coherencia con límites establecidos, es un claro factor de protección. Es en la familia donde se deben trabajar y transmitir con el ejemplo valores como la solidaridad, la fe, el compromiso, la tolerancia, la responsabilidad, la cooperación, el respeto por el otro y por el medio ambiente, la igualdad de oportunidades y la pluralidad cultural. Sin embargo, disciplinas basadas en la negligencia o el castigo son incentivadoras de la violencia, significando patrones de contagio social.

Modelado social

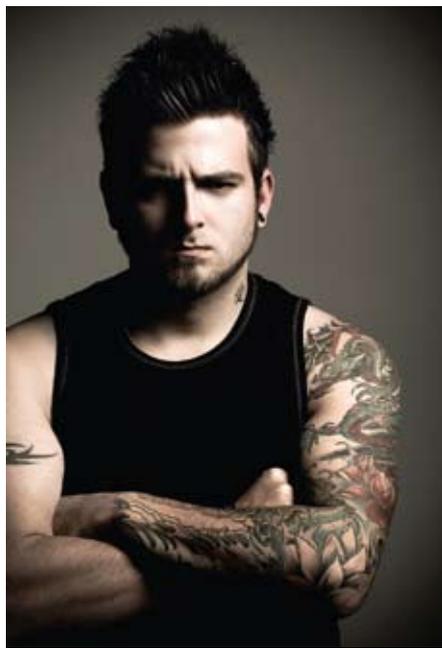
El modelo violento desde el grupo de amigos o iguales actúa sobre todo en aquellos individuos que no tienen capacidad crítica y sí déficit de autocontrol. Los adolescentes acosados, maltratados o con miedo también tienden a reproducir las pautas de comportamiento que les han dañado.

La responsabilidad individual se diluye en el grupo

La violencia tiene un componente social de apoyo, donde los sentimientos de culpa al dañar al « otro » se diluyen en presencia de espectadores que atribuyen autoridad al agresor o agresores.

Medios de comunicación y uso de nuevas tecnologías

El tiempo y los contenidos de los medios de comunicación, especialmente la televisión, son un predictor



de conductas violentas en la adolescencia. Así mismo el mayor realismo y la tendencia al uso de videojuegos violentos incrementan el riesgo en la aparición de conductas antisociales en la adolescencia.

Permisividad en el consumo de sustancias

El alcohol y las drogas, como el cannabis, se introducen pronto y fácil en la etapa adolescente, lo cual va en detrimento del autocontrol, y se relaciona con la proliferación de conductas antisociales.

Déficit en campañas de formación e información a padres, profesores y niños en la enseñanza de los valores que se contraponen a la violencia

Las campañas institucionales están dirigidas principalmente a la violencia hacia las mujeres, cuando realmente no podemos perder de vista que los niños de hoy son los más indefensos y, además, son los adultos de mañana.

La contradicción en valores que fomenta la propia sociedad

Se ensalzan valores de poder, fuerza, incluso violencia, en los medios de comunicación, y, sin embargo, se dice que se reprimen desde el ámbito político. La contradicción en la adolescen-

cia es vivida de una manera negativa. Por un lado se valora el poder, el éxito fácil, la competitividad, la consecución del placer, y, por otro lado, se muestran valores contrarios a aquellos, como el autocontrol emocional, el pensamiento reflexivo y las habilidades sociales, que sí pueden prevenir las conductas antisociales.

Pérdida de autoridad de padres y profesores

Los padres tienen verdaderas dificultades para articular una disciplina que integre el afecto con la autoridad. La dualidad emocional en la familia invoca un exceso de permisividad y consentimiento de actitudes hostiles y de desprecio en los menores, con falta de valoración de los logros a largo plazo. Los profesores en las aulas solicitan con voz alarmada ayudas legales para promover su autoridad en el aula, porque adolecen de recursos normativos sancionadores para los actos indisciplinarios. Los adolescentes de hoy saben cuáles son sus derechos pero no cuáles son sus deberes para con la familia, el colegio y la sociedad.

Finalmente consideramos que la sociedad debe funcionar de una manera más transparente, sin esconderse detrás de las oportunidades del fácil consumismo. Es necesario que actúen y se potencien los servicios educativos y sociales de atención a la infancia y la adolescencia. Es oportuno que se ayude a potenciar los modelos de familia fundamentados en el respeto, la autoridad y el amor. No se puede mirar hacia otro lado salvo cuando se reacciona ante episodios aislados de violencia extrema que incitan la comunicación y el morbo. Porque las reacciones son pasajeras, y el problema de fondo es de socialización en valores. En ese sentido, creemos evidente que el camino a seguir es potenciar los vínculos de comunicación y compromiso con el sistema familiar y educativo.

Javier Abril Chambó
Vicente José Sastre García
Esperanza Colmenero Navajas
María Ángeles Gil Pascual



El pasado 15 de mayo el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana publicaba la orden de 06/05/2008, de la Conselleria de Governación, por la que se promueven acciones tendentes al desarrollo del Estatut d'Autonomia y la promoción del autogobierno.

Desde el equipo redactor del BOLETÍN, edición Alicante, hemos querido reservar sus páginas centrales al Estatuto de Autonomía dentro de la sección 'Apuntes de Historia'. Con esta publicación ofrecemos nuestra

aportación a "la promoción, conocimiento y divulgación del Estatut", desde el ámbito de las Ciencias Sociales.

Cuatro perspectivas, a modo de puntos cardinales, configuran dicha aportación: La Historia, el Derecho, el Ensayo y las notas Biográficas. Y, conscientes de nuestras circunstancias, potencialidades y, también, limitaciones, lo hemos llevado a cabo con las aportaciones de prestigiosos estudiosos y espectadores privilegiados.

La presente actividad, edición del ENCARTE 'Apuntes de Historia', está financiada por la Conselleria de Governación, según disposiciones y bases de la convocatoria de la orden arriba indicada.

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ

La gestación del Estatuto de Autonomía

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 1982 se tramitó según las previsiones del artículo 143 de la Constitución de 1978 y fue una tarea compleja y no exenta de tensiones y problemas que retrasaron el espíritu de concordia necesario para que la Comunidad Valenciana entrase por la

puerta grande como autonomía histórica. En este artículo presentamos los elementos más destacados del conflicto que enfrentó a los valencianos durante la etapa preautonómica de 1978 a 1981, los cuales explican cómo se gestó el Estatuto valenciano y el porqué de su contenido.

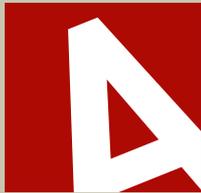
La tramitación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana concluyó el 10 de julio de 1982, fecha en que fue publicado en el *BOE* como Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio, según regulaba la Constitución Española de 1978. El proyecto fue tramitado por los parlamentarios valencianos según las previsiones del art. 143 de la Constitución tras una tarea compleja y no exenta de tensiones que impidieron el espíritu de concordia necesario para que la Comunidad Valenciana entrase por la puerta grande como autonomía histórica. Estos problemas retrasaron el proceso autonómico iniciado tras las primeras elecciones generales de 15 de junio de 1977 e impidieron el entendimiento entre los diputados hasta la reunión del Plenario de Parlamentarios valencianos de 10 de abril de 1981, en la que fueron elegidos los cinco miembros de la comisión redactora del Estatuto.

LA COMISIÓN REDACTORA PREPARA EL ESTATUTO

Los miembros de la comisión redactora del Estatuto fueron los diputados Luís Berenguer Fuster de la circunscripción de Alicante por UCD, Felipe Guardiola Sellés de la de Castellón por el PSPV-PSOE y los diputados de la circunscripción de Valencia José Ramón Pin Arboledas por la UCD, Joan Lerma Blasco por el PSPV-PSOE y Antonio Palomares Vinuesa por el PCE-PCPV. Se reunieron en el Hotel Azor de Benicàssim y elaboraron el texto del anteproyecto de Estatuto en un tiempo récord.

El 1 de mayo de 1981 entregaron el texto del anteproyecto de Estatuto pactado por los cinco redactores al presidente de la mesa del Plenario de Parlamentarios Valencianos, el socialista Antonio García Miralles. El texto redactado en Benicàssim era fruto del consenso de los cinco representantes parlamentarios en temas anteriormente polémicos como la denominación de la lengua, de la autonomía y el color de la bandera. Los problemas futuros a partir de ahora se debieron a que los dos representantes de UCD aceptaron la denominación de País Valencià a cambio de que los dos socialistas y el comunista transigieran en el tema de la franja azul de la bandera. Además, todos estuvieron de acuerdo en que el marco competencial y la tramitación regulada por el art. 143 no era adecuado para el caso valenciano, con unas raíces históricas innegables, aunque unos defendían la tramitación por el art. 151 y otros la intermedia permitida por el art. 150.2. que defendían los de UCD y que finalmente fue tramitado tras aprobarse el Estatuto.

El pleno del Plenario de Parlamentarios dio el visto bueno al texto de Benicàssim en una reunión celebrada en Peníscola el 19 de junio 1981; pero aquí, la UCD propició la incorporación de diversas enmiendas presentadas por la directiva argumentando que sus representantes en la comisión redactora firmaron los acuerdos a título personal. El principal impulsor de las discrepancias fue Fernando Abril Martorell, para quien no eran negociables ni la denominación de Reino de



Apuntes de Historia: L'Estatut d'Autonomia

Valencia ni la bandera con franja azul y se negaba en redondo a cualquier vinculación política o lingüística con Cataluña por mínima que fuese.



Asamblea de parlamentarios. Francesc de Paula Burguesa preside la celebración de la Asamblea de Parlamentarios en el Palacio de la Generalitat.

EL CONGRESO MODIFICA EL ESTATUTO

El diputado Antonio García Miralles entregó el texto y las enmiendas el 29 de junio de 1981 al presidente del Congreso de los Diputados, el centrista Landelino Lavilla, que inició el trámite reglamentario. El texto del anteproyecto se publicó en el *Boletín del Congreso de los Diputados* el 13 de octubre y, en diciembre, se emitieron el informe y dictamen de la Ponencia y de la Comisión Constitucional; pero el texto no consiguió la mayoría cualificada necesaria en la votación del Congreso de los Diputados de 9 de marzo de 1982, en que se celebró el debate reglamentario, y el presidente del Congreso lo devolvió a la comisión.

Las razones por las cuales las tesis de la directiva valenciana de UCD, defendidas por el diputado centrista Fernando Abril Martorell, no triunfaron en el Congreso, pese a que la UCD tenía la mayoría absoluta, son que el grupo parlamentario centrista no tenía unanimidad en los temas claves del debate y que el partido empezaba a descomponerse. El diputado por Valencia Emilio Attard era partidario de una vía intermedia –de denominar Comunidad Valenciana a la autonomía– y el mismo Luís Berenguer Fuster, redactor del Estatuto de Benicàssim, abandonó UCD en noviembre e ingresó en Acción Democrática. Había sido colaborador del profesor Manuel Broseta Pont en la Universidad de Valencia, el mismo Broseta que era Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas y defensor de una autonomía valenciana consensuada.

Fue necesario un segundo informe y dictamen, emitidos respectivamente el 21 y 22 de abril de 1982, para poder continuar los trámites reglamentarios en las Cortes. Los informes sirvieron para resolver el problema suscitado por el sector *abrilista* del grupo parlamentario de UCD adoptando la denominación *valencià* para la lengua y Comunidad Valenciana en lugar de País Valencià para la autonomía, circunstancia que rompió el pacto de los cinco representantes de la comisión redactora del Estatuto de Benicàssim. Las Cortes Generales de Madrid abrieron así una tercera vía entre las dos denominaciones en litigio –Reino o País– e incidieron en los problemas políticos sobre la catalanidad o no de la lengua sin llegar a resolver el tema. Finalmente, el pleno del Congreso de los Diputados aprobó el nuevo texto del Estatuto de la Comunidad Valenciana el 28 de abril de 1982.

El debate parlamentario de marzo y abril de 1982 no fue gratuito ni fruto del momento; en realidad puso encima de la mesa los elementos de tensión más destacados que enfrentaron a los valencianos durante la etapa preautonómica de 1978 a 1981 y explica cómo se gestó el Estatuto valenciano, el porqué de su contenido y la necesidad de un preámbulo extenso para justificar las decisiones, preámbulo que aún se ha hecho más extenso en la última reforma del mismo.

SE PUSO EN DUDA QUE LA COMUNIDAD VALENCIANA FUESE HISTÓRICA

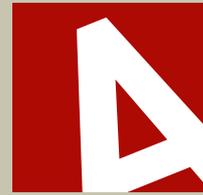
El primer tema de conflicto, que fue en realidad el principal causante del retraso en la tramitación del Estatuto de Autonomía, es si se accedía a la autonomía según lo regulado por el art. 151 o por el 143 de la Constitución de 1978. El Consell Preautonómico del País Valencià manifestó tener el propósito de conseguir la autonomía por la vía del art. 151 mediante un llamamiento hecho en Morella el 9 de enero de 1979. Los ayuntamientos de Picanya y Bellreguard fueron los primeros en pedir oficialmente la autonomía y abrir el proceso del art. 151 que, finalmente, fracasó por no conseguir el porcentaje requerido de ayuntamientos partidarios.

El motivo del fracaso fue la falta de articulación territorial de la Comunidad Valenciana debida a la pervivencia de un arraigado provincialismo decimonónico que impidió superar las fronteras internas que suponen las divisorias administrativas territoriales creadas en 1833. Una prueba es la preocupación por el tema de los redactores del Estatuto de Benicàssim que, en el artículo 46 del original de 1982, regularon textualmente: "Una ley de las Cortes Valencianas [...] determinará la división comarcal". El tema de superar las fronteras provinciales aún está en proceso como prueba el hecho de que el texto del art. 46 del Estatuto de Benicàssim ha sido sustituido en la última versión del Estatuto reformado por el art. 65 que dice textualmente: "Una ley de las Cortes Valencianas [...] podrá determinar la división comarcal".

Históricamente, el País Valenciano fue un reino soberano federado a la Corona de Aragón entre 1238 y 1707, que creó el rey Jaime I con lengua, cortes, fueros e instituciones propias. Tras la Batalla de Almansa de 1707, perdió su soberanía y, en 1833, su territorio fue dividido en tres provincias separadas con sus respectivas diputaciones provinciales, gobernadores civiles y capitales de provincia: Castellón, Valencia y Alicante. La provincialización alcanzó tal grado de desarrollo durante sus cien primeros años de existencia que el proyecto de mancomunidad provincial valenciana de 1923 y los de autonomía regional de 1931-32 y 1936-37 fracasaron por culpa de los egoísmos provinciales entonces ya consolidados. No consiguieron romperlos ni el renacer literario de la segunda mitad del siglo XIX –la *Renaixença*–, ni los esfuerzos de sucesivas generaciones de valencianistas que querían recuperar su país –Constantí Llombart (1848-1893), Vicent Tomàs Martí (1898-1924) o Gaietà Huguet (1892-1959)– ni el trabajo de movimientos y partidos valencianistas como l'Agrupació Valencianista Republicana de 1930, el Centre d'Acció Valencianista de 1931 o el Partit d'Esquerra Valenciana de 1935; pero sí que establecieron las bases para el futuro proceso autonómico.

Durante la Segunda República, crearon una tradición de anteproyectos estatutarios para el sistema de autonomías regionales de la Constitución republicana de 1931: *Avantprojecte d'Estatut de la Regió Valenciana* de 11 de julio de 1931 elaborado por una comisión del Ayuntamiento de Valencia gobernado por el PURA, el *Projecto de Bases para el Estatuto del País Valenciano* presentado por la CNT de Valencia el 23 de diciembre de 1936, el *Avantprojecte d'Estatut*

Apuntes de Historia: L'Estatut d'Autonomia



13 |

Colegio Oficial de
Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras
y en Ciencias
de Alicante

de la *Regió Valenciana* del Partit d'Esquerra Valenciana de 20 de febrero de 1937 y el *Proyecto de Estatuto de Autonomía para el País Valenciano* presentado por Unión Republicana Nacional el 5 de marzo de 1937. Los textos de estos estatutos fueron recuperados por el profesor Alfons Cucó en su tesis doctoral (1971) y editados por Josep Lluís Blasco Estellés en julio de 1977 para utilizarlos como referencia a la hora de iniciar la lucha efectiva por la autonomía poco después de las primeras elecciones democráticas de 15 de junio de 1977 con la finalidad de superar los males de la dictadura.

El franquismo había reprimido a los valencianistas de izquierdas de la República y los institutos de cultura de las tres diputaciones provinciales fomentaron el provincialismo hasta en el campo de la cultura popular, en el arte, en la literatura, en la geografía y en la historia. La obra de José Vicente Mateo *Alacant a part*, publicada en 1966, o los planteamientos políticos *alicantonistas* del cronista oficial de la Provincia de Alicante Vicente Ramos son una muestra. No obstante, durante el franquismo, grupos de intelectuales y universitarios recuperaron la memoria histórica común de los valencianos a través de la dignificación de la lengua propia y de la cultura para mantener viva la lucha por la autonomía de un futuro territorio unido de las tres provincias nuevamente contra el separatismo de los provincialistas. Una de las principales aportaciones que la generación anterior de los años 1930 había sido dignificar la lengua propia del antiguo Reino con la aceptación de la gramática catalana de Pompeu Fabra por la revista *Taula de les lletres valencianes* (1927-1929) y el consenso de las *Normes Ortogràfiques de Castelló* en 1932, que ahora recuperaban los intelectuales.

NUMEROSOS INTELLECTUALES DEFENDIERON QUE SÍ QUE ES UNA COMUNIDAD HISTÓRICA

Tres momentos sitúan el punto de partida de estas aspiraciones históricas en lucha por la autonomía del País Valenciano: Uno, la divulgación y estudio de la lengua de la mano de personajes como Carles Salvador (Valencia 1893-1955) y Manuel Sanchis Guarner (Valencia 1911-1981). Otro, la publicación en 1962 del libro *Nosaltres els valencians* de Joan Fuster (Sueca 1922-1992), que será la pieza clave para el resurgimiento del valencianismo y del movimiento político defensor de los intereses comunes de los Países Catalanes como comunidad nacional. El libro *Nosaltres els valencians*, el autor y su obra sufrieron una campaña difamatoria inmediata de los sectores más intransigentes y anticatalanistas. Y el tercero, el Primer Congreso de Historia del País Valenciano organizado por la Universidad de Valencia en 1971, que ofreció una alternativa valencianista y universitaria a las visiones provincialistas de la historia fomentadas desde el Estado franquista y desde las diputaciones provinciales. La Universidad de Valencia sufrió la represión policial dirigida desde el Gobierno Civil y los intentos del Ministerio de Educación y Ciencia de depurar por razones políticas a profesores y alumnos destacados por su oposición al franquismo. El decano de la Facultad de Derecho Manuel Broseta dimitió en 1972 como protesta por la represión.

Según el sociólogo Rafael L. Ninyoles y la tesis doctoral de Xavier Ferré (Universidad de Barcelona, 1993), una generación de jóvenes universitarios empezó a trabajar en la Universidad de Valencia contra el régimen en los 60 y, también, para la recuperación nacional y cultural del País Valenciano.

En los años finales del franquismo se perfiló la lucha por la autonomía y surgieron los problemas que la aquejaron y la aquejan, y que tuvieron su reflejo en la gestación del Estatuto: la catalanidad o no de la lengua, el concepto de país o reino,

la franja azul o no de la bandera y cualquier asunto asociado a todo lo que signifique países catalanes.

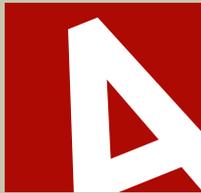
EMPIEZA LA POLÉMICA VALENCIANO VS. CATALÁN

El 13 de febrero de 1975, *Mundo Diario* publicó unas declaraciones del profesor Sanchis Guarner donde explicaba la finalidad de los cursos de lingüística y cultura valenciana organizados por la Facultad de Filosofía y Letras en colaboración con el ICE de la Universidad de Valencia. La tesis fundamental de Sanchis Guarner era que los valencianos, catalanes y mallorquines compartían lengua y literatura. El director de número del Centro de Cultura Valenciana, Vicente L. Simó Santonja, publicó un artículo en el diario del Movimiento *Levante* el 11 de marzo para rebatir las declaraciones de Sanchis Guarner sobre la catalanidad de la lengua de los valencianos. En abril, el profesor Sanchis Guarner publicó cuatro artículos en *Las Provincias* defendiendo la unidad idiomática del País Valenciano, el Principado de Cataluña y las Islas Baleares. El director del diario replicó con una serie de artículos para separar idiomáticamente el País Valenciano del Principado de Cataluña y de las Islas Baleares. Las secciones de cartas al director se abrieron a los escritos de los valencianos discrepantes. Los profesores progresistas y las asociaciones de estudiantes progresistas de la Universidad de Valencia enviaron un escrito de adhesión a las tesis de Sanchis Guarner mientras que el Centro de Cultura Valenciana, Lo Rat Penat y el Instituto de Estudios Alicantinos de la Diputación Provincial de Alicante mostraron su negativa a reconocer la unidad de la lengua. Los presidentes de la Real Academia Española y de la Historia, Dámaso Alonso y Jesús Pabón, encabezaron una lista de firmas de los académicos al pie del manifiesto "La lengua de los valencianos" donde afirmaban que el valenciano es una variante dialectal del catalán. La mayoría de los valencianos progresistas y dirigentes de los partidos de la oposición firmaron otro manifiesto de apoyo a las tesis de Sanchis Guarner titulado "Nosaltres, ciutadans del País Valencià". Desde ese momento, la polémica valenciano versus catalán ocupó y ha ocupado páginas y páginas de la prensa valenciana, tema de tertulias radiofónicas y callejeras, y acabó por convertirse en un punto del programa de los partidos políticos y de los proyectos estatutarios, que aún hoy es materia de controversia a pesar de la creación reciente de la Academia Valenciana de la Lengua por el gobierno del Partido Popular con la finalidad de cerrar el problema. La polémica también se extendió a los nombres de la autonomía –país, reino o región– y a la bandera: sin franja azul o con una franja azul sobre las cuatro barras rojas. Los partidarios de esta última opción recibieron el nombre de *blaveros*.

El momento más dramático de la llamada *Batalla de Valencia* fue la quema mediante atentado de la senyera del Consell en el balcón del Ayuntamiento de Valencia en octubre de 1979, un problema que el Estatuto solucionó con el art. 5.1 gracias a los acuerdos de Benicàssim: "La tradicional senyera de la Comunidad Valenciana está compuesta por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, coronadas sobre franja azul junto al asta".

José Miguel Santacreu Soler (Universidad de Alicante)

José Miguel Santacreu Soler es natural de Alcoy, donde cursó los estudios primarios y bachillerato. Se licenció en Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia, en la Universidad de Alicante con Premio Extraordinario en 1984 y se doctoró en la misma Universidad en 1988. Es profesor Titular de Universidad desde 1992 y ha sido Premio a la Investigación Parlamentaria concedido por las Cortes Valencianas en 2003.



La financiación autonómica en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana

La financiación de la Comunitat Valenciana forma parte del llamado Régimen Común de Financiación diseñado por los arts. 157 y 158 de la Constitución española y desarrollado por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y por los Estatutos de Au-

tonomía. El artículo realiza un examen de esta financiación y de la evolución de la misma a través de las diferentes reformas de la LOFCA y de los Estatutos de Autonomía, con especial atención al Estatuto de la Comunitat Valenciana tras la reforma de 2006.

1.- EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA.

Antes de adentrarnos en el análisis del sistema de financiación de la Comunitat Valenciana, hay que situar al Estatuto dentro del contexto de las normas y principios constitucionales en los que se mueve la actividad financiera de las Haciendas territoriales.

En efecto, en diciembre de este mismo año se cumplirán treinta años de la promulgación de la Constitución española. En el texto constitucional se pueden discernir dos partes claramente diferenciadas: la primera, en la que se *establecen los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos*, inherentes a cualquier Estado democrático, y la segunda, en la que se *diseña una organización territorial basada en un Estado Central, Comunidades Autónomas, y Entidades Locales*, entre las cuales se reparten las diferentes competencias. Respecto a las Comunidades Autónomas, la Constitución garantiza la autonomía financiera de las mismas, y en relación a las entidades locales, la suficiencia financiera. En ambos casos, era necesario dotar a estas entidades territoriales, no sólo de las instituciones políticas propias que garantizarán su autonomía en el ámbito de sus competencias (un gobierno autónomo y una asamblea legislativa en el caso de las CC.AA), sino que era necesario otorgarles un sistema de recursos con los que financiar las necesidades públicas asumidas. O dicho en otros términos, había que diseñar también un sistema de reparto del poder financiero.

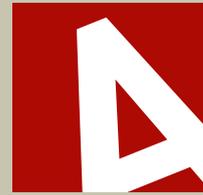
En este sentido, la Constitución fijó, por un lado, la distribución del poder financiero, esto es, del poder para establecer un sistema de ingresos y gastos; de llevar a cabo, en definitiva, la actividad financiera en un Estado descentralizado como es el caso español. Por otro lado, la Constitución

estableció los principios comunes que limitarían el ejercicio de ese poder financiero y del establecimiento y regulación de esos ingresos y gastos (principios de justicia formal y material del sistema tributario y del gasto público). Además, estableció los principios en los que se debían inspirar las relaciones entre los diferentes niveles de la Hacienda Pública.

Así pues, la Constitución española tuvo que diseñar un reparto del poder financiero y, dentro de él, del poder tributario (el poder para establecer un sistema de recursos tributarios). En los casos en que la organización territorial de un país se basa en un Estado central y territorios autónomos, existen teóricamente dos sistemas contrapuestos de financiación: el **Sistema de separación**: los diferentes impuestos se reparten entre el Estado central y los territorios autónomos; el **Sistema de unión**: el Estado, en cuyos órganos participan los representantes de los diversos territorios, tiene la competencia exclusiva para establecer impuestos iguales en todo el territorio nacional y para recaudarlos. La suma de dinero así recaudada pasa a constituir un fondo común que después se reparte entre Estado central y territorios autónomos. También existen **sistemas mixtos**, en los que pueden identificarse rasgos tanto del sistema de separación como del sistema de unión.

La Constitución estableció un régimen general de financiación para todas las Comunidades Autónomas con la excepción de los territorios históricos del País Vasco y Navarra, respecto de los cuales se mantuvo el régimen de concierto o convenio. El régimen general, regulado en la Ley Orgánica de Financiación Autónoma (LOFCA), se calificó como un sistema mixto en el que, preponderando los elementos del sistema de unión, se introdujo dosis de separación. No obstante, la evolución posterior en el desarrollo del





sistema de financiación autonómico, con las reformas de la LOFCA de 1996 y 2001, ha puesto de manifiesto una tendencia a aumentar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia tributaria y, por lo tanto, a aumentar los rasgos del sistema de separación. Esta tendencia se mantiene en el momento presente en que se está volviendo a debatir un nuevo sistema de financiación autonómico tras la promulgación de los nuevos Estatutos de Autonomía.

El desarrollo del sistema común de financiación se reservaba por la Constitución a una Ley Orgánica, y ésta fue la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). En efecto, la LOFCA ha regulado el **régimen general de financiación** previsto en los artículos 157 y 158 de la Constitución y a él se han adaptado también la generalidad de los Estatutos y entre ellos el de la Comunitat Valenciana.

En cuanto al sistema de ingresos, la propia LOFCA, en sus disposiciones adicionales primera y segunda, y al amparo de la disposición adicional primera de la Constitución, reconoce que el régimen se excepciona en los casos de los Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Territorio Histórico de Navarra en los que ha de aplicarse el **régimen especial de Concerto o Convenio**¹. Así pues, en nuestro Ordenamiento jurídico hay dos regímenes de financiación, con diferentes manifestaciones por tanto del poder tributario de las Comunidades Autónomas respectivas. El sistema de financiación de la Comunitat Valenciana se integra en el llamado régimen general o sistema LOFCA, al que inmediatamente nos referiremos.

2.- EL RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN VALENCIANA DENTRO DEL RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DE LA LOFCA Y DE LA LEY DE CESIÓN DE TRIBUTOS.

Las competencias que integran el poder tributario de la Comunitat Valenciana, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas del régimen general o común de financiación, se encuentran reguladas por la LOFCA de 1980 (modificada parcialmente en 1996 - LO 3/1996, de 27 de diciembre- y en 2001 - LO 7/2001, de 22 de septiembre-); por el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana (LO 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la LO 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana); y por la Ley 21/2001 de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el sistema diseñado por la LOFCA, calificado como un sistema mixto pero con fuertes dosis de unión, ya que los principales impuestos del sistema tributario (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido) no se cedían a las Comunidades Autónomas, y respecto de los cedidos (Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y

¹ Este régimen especial tuvo su origen en las leyes de 21 de julio de 1876 y 10 de enero de 1877, que sometieron estos territorios forales al sistema tributario del Estado con arreglo a una fórmula paccionada que mantuvo su vigencia hasta que el Decreto-Ley de 23 de junio de 1937 suprimió el régimen de concierto económico con las Diputaciones forales de Guipúzcoa y Vizcaya. Sí se mantuvo así para las de Álava y Navarra. La Disposición adicional 1ª de la Constitución española establece que "La Constitución ampara y respeta los Derechos históricos de los territorios forales".

Este sistema, que es similar en Navarra y en el País Vasco, consiste en que, a través de una disposición normativa del Estado y por medio de conversaciones previas entre representantes de la Administración central y de los territorios afectados, se fija la cantidad global o "cupo" con que cada uno de los territorios históricos contribuyen al sostenimiento de las cargas generales del Estado. Las distintas Diputaciones tienen facultades tanto normativas como de gestión en relación con los tributos concertados de normativa autónoma.

Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) sólo se cedía el importe recaudado, se objetó la poca autonomía tributaria otorgada a las Comunidades Autónomas, ya que la capacidad de crear tributos propios era muy residual al estar vetado por la Ley (art.6.2) la creación de tributos sobre hechos imponible ya gravados por el Estado. Por lo tanto, el sistema diseñado por la LOFCA en 1980 era un sistema de financiación muy dependiente del Estado, lo que limitaba la autonomía, aunque contenía en opinión de otros, unas mayores dosis de solidaridad, al poder ser el reparto de los recursos hasta inversamente proporcional a lo aportado por las distintas CCAA a los Presupuestos Generales del Estado.

La primera reforma de la LOFCA se llevó a cabo en 1996. En el debate que precedió a la citada reforma se destacaban, como problemas planteados por el sistema diseñado en la LOFCA, los tres siguientes: 1) La falta de corresponsabilidad del sistema, es decir, poca autonomía en el ingreso que no se correspondía con la amplia autonomía en materia de gasto. 2) La falta de mecanismos aptos para asegurar el principio de solidaridad. 3) La falta de control y coordinación del endeudamiento.



Ante la denunciada falta de corresponsabilidad fiscal, en realidad se han acometido dos reformas, aunque parezca que ambas son independientes. Efectivamente, por un lado se ha aumentado el peso de los ingresos tributarios de las CCAA directamente vinculados a los impuestos pagados por los ciudadanos residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, no tanto a través de un sistema impositivo propio como de un sistema que hoy podemos llamar compartido, al haberse cedido gran parte de los impuestos del sistema estatal. Por otro lado, se ha limitado la posibilidad de financiar gastos a través del recurso al endeudamiento. Por tanto, las Comunidades Autónomas tienen limitada su posibilidad de gastar básicamente a sus posibilidades de obtener ingresos tributarios con el nuevo sistema.

En efecto, las reformas acometidas con posterioridad han acentuado los rasgos del sistema de separación, al ceder parte de la recaudación y de la capacidad normativa de los tributos más importantes del sistema y gran capacidad normativa y de gestión respecto a los tributos que ya estaban cedidos.

Hay que tener en cuenta que las manifestaciones más importantes del poder tributario de las CCAA se manifiestan en relación con los tributos propios y los cedidos.

Los tributos propios son los establecidos y aplicados por cada Comunidad Autónoma como manifestación de su poder de imposición. Las Comunidades Autónomas tienen facultad para establecer sus propios tributos incluidos los recargos sobre



Apuntes de Historia: L'Estatut d'Autonomia

impuestos estatales, correspondiéndoles, asimismo, la gestión, liquidación, recaudación e inspección de sus tributos propios.

Los límites más significativos a este poder son: la prohibición de adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio o que supongan obstáculo para la libre circulación de personas, mercancías o servicios; la imposibilidad de que los tributos propios recaigan sobre hechos imponibles ya gravados por el Estado; y la necesidad de otorgar una compensación financiera a las Corporaciones locales cuando se establezcan los tributos de éstas a favor de la Hacienda Autonómica.

Las CCAA han centrado sus tributos propios en la imposición sobre el medio ambiente y sobre el juego. Los tributos propios de la Comunitat Valenciana han sido el Canon de saneamiento (Ley 2/1992, de 26 de marzo) y el Recargo sobre la Tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar (Ley 14/1985, de 27 de diciembre)

Los tributos cedidos son aquellos establecidos y regulados por el Estado, esto es, aquellos que son de titularidad estatal, pero cuyo producto recaudatorio, en todo o en parte, corresponde a la Comunidad Autónoma. Asimismo, las Comunidades Autónomas pueden tener capacidad normativa sobre determinados aspectos de los tributos cedidos.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 21/2001 SE HAN CEDIDO EFECTIVAMENTE A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

- a) El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (33%)
- b) El Impuesto sobre el Patrimonio.
- c) El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- d) El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- e) Los Tributos sobre el juego.
- f) El Impuesto sobre el Valor Añadido. (35%)
- g) El Impuesto sobre la Cerveza. (40%)
- h) El Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. (40%)
- i) El Impuesto sobre Productos Intermedios. (40%)
- j) El Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. (40%)
- k) El Impuesto sobre Hidrocarburos. (40%)
- l) El Impuesto sobre las Labores del tabaco. (40%)
- m) El Impuesto sobre la Electricidad.
- n) El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- o) El Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Las Comunidades Autónomas, en cuanto a estos tributos y en los términos que establece la Ley 21/2001, de 27 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, podrán asumir **competencias normativas** que van desde la regulación de la tarifa correspondiente a la parte autonómica del impuesto y las deducciones de la cuota autonómica por circunstancias personales, inversiones no empresariales y aplicaciones de renta en el IRPF, hasta la regulación de tipos, exenciones, deducciones y bonificaciones en el Impuesto sobre el Patrimonio o sobre Sucesiones y donaciones, por ejemplo.

En el caso de que las Comunidades Autónomas no ejerciten estas competencias normativas se aplican las normas estatales.

La cesión de los tributos a la Comunitat Valenciana, en los términos de la LOFCA y de la Ley General de Cesión, se llevó a cabo por la Ley 24/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

3.- EL RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EN EL ESTATUTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana fue aprobado por la LO 5/1982, de 1 de julio, y ha sido reformado por la LO 1/2006, de 10 de abril. Tras la reforma, se dedica el Título IX del mismo, según establece su rúbrica, a "Economía y Hacienda", siendo esta última, la Hacienda Pública valenciana, la que debe identificarse con la actividad financiera y con el Patrimonio de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, la que integra el sistema de recursos y de gastos públicos de la Hacienda Autonómica.

Como antes hemos destacado, la financiación valenciana forma parte del llamado régimen común de financiación autonómica, y la propia Disposición adicional primera del Estatuto establece que el ejercicio de las competencias financieras se ajustará a lo que dispone la LOFCA. Asimismo, la referencia a la LOFCA es reiterada en muchos de los artículos del título IX. El Estatuto reitera también en el artículo 67 los principios constitucionales de autonomía, suficiencia y solidaridad, y la existencia de un patrimonio y una Hacienda propia.

Con respecto a la autonomía financiera, estará limitada por la Constitución y la LOFCA, por lo que la capacidad normativa, aplicación de los tributos y resolución de reclamaciones, aunque el Estatuto establece que será máxima, es evidente, como también mantiene, que lo será en los términos de la legislación estatal.

El principio de solidaridad se predica, respecto al interior de la Comunidad, velando por un equilibrio territorial valenciano, y que por lo tanto será responsabilidad de la Generalitat, pero al mismo tiempo como un principio que será exigible al Estado en cumplimiento del artículo 138 de la Constitución respecto a todo el territorio nacional.

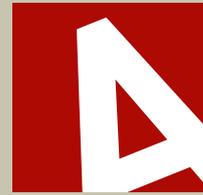
Por último, el principio de suficiencia exige que la LOFCA garantice los recursos necesarios para atender las necesidades de gasto de la Comunitat Valenciana en función de sus competencias, garantizando un nivel mínimo de servicios públicos equiparables al resto del Estado, estableciendo mecanismos de nivelación, atendiendo especialmente a criterios de población. Obsérvese cómo en las últimas propuestas de reforma de la financiación autonómica se pretende garantizar sólo el nivel mínimo en los servicios de educación, sanidad y sociales, mientras que el Estatuto hace referencia a todos los servicios públicos.

La Hacienda de la Comunitat Valenciana está constituida por los siguientes recursos, según el artículo 72 del Estatuto:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás derechos privados, legados, donaciones y subvenciones.
- b) Los impuestos propios, tasas y contribuciones especiales.
- c) Los rendimientos de los impuestos cedidos por el Estado.
- d) Los recargos sobre los impuestos estatales.
- e) Un porcentaje de participación en la recaudación total del Estado.
- f) Las asignaciones y subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.



Apuntes de Historia: L'Estatut d'Autonomia



- g) La emisión de deuda y el recurso al crédito.
- h) Los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial.
- i) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de su competencia.
- j) Los ingresos procedentes de Fondos de la Unión Europea.
- k) Cualquier otro tipo de ingresos que se puedan obtener en virtud de leyes.



El Estatuto, en el artículo 73, enumera el listado de tributos cedidos por el Estado, tal como aparece en la LOFCA tras la reforma de 2001, sin hacer referencia a porcentajes de cesión, lo cual es lógico, ya que los mismos pueden variar, como de hecho previsiblemente sucederá, en futuras reformas de la LOFCA. Sorprende sin embargo, que se haga referencia a la cesión del rendimiento de estos tributos, y no a parte de la capacidad normativa sobre los mismos, tal como ya aparece cedido por la LOFCA. Es decir, que en este punto, la LOFCA refleja un mayor nivel de cesión que el Estatuto. Es evidentemente una cuestión meramente

formal, ya que la remisión constante del Estatuto a la LOFCA otorga obviamente el mismo nivel de cesión. Sin embargo, otros Estatutos, como el Catalán [LO 6/2006, de 19 de julio], el de Andalucía [LO 2/2007, de 19 de marzo] o el de Aragón [LO 5/2007, de 20 de abril], han desbordado el marco de la LOFCA, estableciendo la posibilidad de tributos totalmente cedidos en cuanto a capacidad normativa y de recaudación.

No obstante, el Estatuto valenciano, también en previsión de futuras reformas- ahora próximas-, establece que la modificación del artículo que enumera los tributos cedidos se podrá hacer mediante acuerdo del Gobierno de España y el Consell de la Generalitat a través de una ley, sin que se considere reforma del Estatuto.

El Estatuto prevé también la compensación que el Estado debe otorgar a la Comunitat Valenciana en el caso de que una reforma o modificación del sistema tributario español implique una supresión de tributos o una variación de los ingresos de la Comunitat Valenciana. Este supuesto se planteará inmediatamente ante la supresión de hecho del Impuesto sobre el Patrimonio, que es un Impuesto cedido a las CCAA. Esta misma compensación la tendrá que llevar a cabo la Generalitat cuando establezca tributos sobre hechos imposables sujetos a imposición municipal.

El Estatuto no añade nada más a lo establecido en la LOFCA, remitiendo la regulación de la participación en los impuestos del Estado al acuerdo con el Gobierno y el Parlamento del Estado en los términos de la LOFCA, revisándose este porcentaje en los términos de la Ley. La aplicación de los tributos propios se encomienda al Servicio Tributario valenciano.

Por último, resulta importante la creación de una Comisión Mixta en la disposición transitoria primera del Estatuto, inter-

grada por representantes del Estado y la Generalitat de forma paritaria. Entre las funciones de la Comisión Mixta está el establecimiento del alcance y condiciones de la cesión de tributos.

Asimismo, y teniendo en cuenta que en el modelo de financiación actual los recursos más importantes proceden de los tributos cedidos y de la participación en los impuestos del Estado no cedidos, resulta sumamente importante la Disposición transitoria segunda del Estatuto. En la misma se establece que, hasta que se haya completado el traspaso de los servicios correspondientes a competencias de la Comunitat Valenciana, el Estado *garantizará la financiación de los servicios transferidos con una cantidad igual al coste del servicio en el momento de la transferencia*. La Comisión Mixta adoptará un método encaminado a fijar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, teniendo en cuenta tanto los costes directos como los costes indirectos de los servicios, así como los gastos de inversión que correspondan. Asimismo, al fijar las transferencias para inversiones, se tendrá en cuenta la conveniencia de equiparar los niveles de servicios en todo el territorio del Estado.

Esta disposición transitoria trae su causa también de la reforma de la financiación autonómica de 2001. En efecto, el art. 13 de la LOFCA, tras la reforma de la LO 7/2001, contempla tres mecanismos para asegurar la suficiencia, ya recogidos en la ley 23/2001, de 27 de diciembre de Presupuestos generales del Estado para 2002:

-**El Fondo de suficiencia**, que cubrirá la diferencia entre las necesidades de gasto calculadas para la Comunidad Autónoma y su capacidad fiscal, fijado su montante inicial en la respectiva comisión Mixta.

-**El Fondo Complementario** al Fondo de Compensación Interterritorial, a través del cual se pueden financiar los gastos corrientes asociados a la inversión financiada con el FCI.

-**Las Asignaciones de nivelación**, que garantizan en todo el territorio español el nivel mínimo de los servicios públicos de educación y sanidad.

Estas asignaciones complementarias tienen, sin embargo, carácter excepcional, ya que la propia ley establece que si hubieran de reiterarse en un espacio de tiempo inferior a cinco años, el Gobierno propondrá, previa deliberación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a las Cortes Generales la corrección del Fondo de suficiencia.

En definitiva, el Estatuto es rigurosamente respetuoso con la Constitución y con la LOFCA, pero lo suficientemente abierto como para encajar con cualquier previsible y futura reforma del sistema de financiación autonómica. La cuestión a debatir, a la vista de todas las reformas estatutarias realizadas en España y al debate abierto de nuevo sobre la financiación de las autonomías de Régimen Común, es si es posible volver a reformar la LOFCA sin reformar el modelo que previó la Constitución hace ahora treinta años y, por lo tanto, la Constitución misma.

Amparo Navarro Faure

Amparo Navarro Faure (Madrid, 1962) estudió en el Colegio María Auxiliadora de Alicante (Salesianas) y el Bachillerato en el IES Figueras Pacheco. Es licenciada y doctora en Derecho por la Universidad de Alicante. En la actualidad es profesora de Derecho Financiero y Tributario y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante.



Els valencians i la seua autonomia política

Probablement, la singularitat més important de la democràcia espanyola, en la Constitució de 1978, haja estat l'aparició de les autonomies i el reconeixement de les nacionalitats històriques. L'autonomia era intensament desitjada per algunes regions; poc,

o no-res, per altres. Fou un desafiament polític en una Espanya que eixia d'una dictadura centralista. I una sorpresa en Europa Occidental, on, des de la implantació de les democràcies liberals, dominava el sistema francès, profundament centralitzador.

Per què les autonomies? El franquisme, en el seu ideari, considerava la nació espanyola indivisible i, culturalment, castellana, especialment en l'aspecte lingüístic. Ara bé, en el testament de Franco hi havia, sens dubte, una darrera dulcificació d'aqueixa concepció en voler "exaltar la rica multiplicidad de sus regiones como fuente de la fortaleza de la unidad de la patria". Aquesta tímida i ambigua exhortació era suficient perquè una gran part dels seus seguidors transigiren amb la norma autonòmica, després de fer-se palesa textualment la unitat d'Espanya, és clar.

Però la desorientació dels espanyols era general en aquest aspecte concret. Només a Catalunya i al País Basc hi havia consciència extensa del problema. Arreu del poble espanyol només els intel·lectuals i els polítics sabien la seua significació. L'espanyol corrent mirava atònit el que passava. Només idees difuses entrellucades en comentaris familiars o en les mateixes lliçons dels menystinguts textos de *Formación del Espíritu Nacional*, que la Dictadura imposà a tots els nivells de l'ensenyament, fins i tot l'universitari. Aqueix era tot el patrimoni ideològic respecte de l'autonomia en la major part dels ciutadans després de la Guerra Civil.

La idea d'Espanya que tenien els valencians no s'hi diferenciava gens de la que tenien la resta dels espanyols, a pesar de tenir una història rica i complexa, d'haver gaudit de sobirania, de lleis i de moneda pròpies, i de tenir una llengua diferenciada clarament del castellà i vehicle del poder públic fins als Decrets de Nova Planta (1707). Decrets que, en abolir els Furs, sotmeteren a les lleis de Castella tot el territori valencià.

La Il·lustració, com a moviment científic, va mantenir entre les classes cultes de València l'interès pel propi país. Pensem en les "Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia" publicades per Antonio Josef Cavanilles a Madrid el 1795. I, més tard, la Renaixença va commoure tot el domini lingüístic del valencià, de Salzes a Guardamar, de Perpinyà al Segura. Pertot arreu s'hi pot veure la petja dels autors que van conrear la llengua. La repercussió política d'aquell moviment va ser molt irregular regionalment. Mentre a Catalunya hi ha un decidit moviment polític, a València només crea un sentiment difús autonòmic que serà l'embrió valencianista d'accions posteriors.

Tots aquests moviments confusos inicialment van provocar el "cantonalisme" durant el període federal de la I República, i van perfilar evolutivament l'autonomisme de la Constitució de 1978. L'autonomisme constitucional de 1978 podem considerar-lo com una estratègia per a neutralitzar l'independentisme basc i català. L'autonomia arribarà a Espanya no com una singularitat per als territoris que la demanaven sinó com una organització general de l'Estat sense concessions particulars



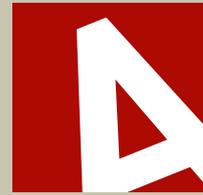
Almansa és la referència històrica de la pèrdua del poder valencià.

a cap regió. El "café para todos" s'imposà com a mesura de cohesió política, mirant de fer una descentralització homogènia que no donara lloc a privilegis o greuges comparatius entre els territoris que formaven l'Estat.

EL FRANQUISME

No podem detenir-nos en la gestació de l'autonomisme abans de la Guerra d'Espanya. El resultat de la guerra va suposar un tall dràstic amb les idees de la II República, si bé no

Apuntes de Historia: L'Estatut d'Autonomia



absolut. I els moviments polítics perifèrics de tipus centrífug anteriors a la guerra foren eliminats sense contemplacions.

Una de les característiques del règim de Franco va ser el menysteniment dels intel·lectuals i l'arraconament sistemàtic de l'alta cultura. Aquesta s'hi refugia en l'anonimat o perd la seua independència col·laborant amb el poder establert. El Règim domina el poble amb la censura des de l'acabament de la guerra fins a l'arribada de la democràcia. Qualsevol treball intel·lectual havia d'adaptar-se a les normes del *Movimiento* o romandre inèdit, la llibertat d'expressió fou una entelèquia quimèrica.

I aquesta censura creà l'amnèsia, una amnèsia històrica i cultural. La generació de la guerra, majoritàriament, no va transmetre el seu patrimoni ideològic i cultural a la seua descendència, o ho va fer molt fragmentàriament. I això va ser així de manera generalitzada entre els elements vençuts de la contesa. Les noves generacions s'inhibeixen dels problemes polítics i culturals. Només una minoria refractària, de predomini universitari, tractarà d'indagar com s'hi havia esdevingut tot.

El franquisme va persistir sense grans problemes, i s'hi va transformar pacíficament en un sistema constitucional democràtic en morir Franco de mort natural. Una política social i laboral adient va evitar conflictes populars importants durant el franquisme. N'hi hagué, de conflictes, però no tan seriosos que feren trontollar el sistema. El sistema s'hi va dissoldre i va donar pas a una democràcia liberal sense trencaments.

La ideologia franquista, inculcada mitjançant l'educació pública a tots els nivells durant 40 anys, va impregnar el gruix social, de dreta i d'esquerra: emplenava el buit amnèsic que esmentàvem adés. Només sectors reduïts de la població – grups familiars per regla general, o isolats intel·lectuals que havien eixit escàpols de la repressió – mantindran un focus de resistència que farà possible en el moment de la Transició (1975-1978) la redacció d'una constitució democràtica.

Podem, doncs, considerar que el franquisme s'hi va caracteritzar per una visió unitària d'Espanya on no tenia cabuda cap temptació autonomista i on les cultures i llengües no castellanes eren considerades com a vestigis residuals d'un món pretèrit que devia desaparèixer. I el poble espanyol va tenir, en la immensa majoria, la visió que l'inculcaven.

Durant el franquisme hi ha unes circumstàncies a València que propicien la formació d'un grup universitari autonomista. L'amnèsia creada pel franquisme fa que alguns valencians indaguen allò que tenen més a l'abast. És la dècada dels 60 en què Manuel Sanchis Guarner publica *La llengua dels valencians*, Joan Fuster, *Nosaltres, els valencians*, Joan Reglà, *Aproximació a la Història del País Valencià*, i Alfons Cucó, *El valencianisme polític. 1874-1936*. L'època en què Josevicente Mateo escriu el seu *Alacant a part*. I a la Universitat de València ixen les revistes d'estudiants *Diàleg*, primer, i després de la Llei Fraga d'informació, *Concret*. Aquesta efervescència valencianista de caràcter pancatalanista no alarmà l'espanyolisme centralista sinó en els dos últims anys del franquisme i, sobretot, en el període de transició democràtica.

Quina repercussió va tenir aquest moviment cultural i polític entre els valencians? Hi hagué, sens dubte, una commoció de dalt a baix del país, més acusada, més profunda, en certes zones, com la Ciutat de València, la Safor, la Marina o la Ribera. És el moment en què el cantautor Raimon debuta. És el període en què grups de joves fan aquelles pintades famoses, encara visibles a algunes parets dels pobles valencians, que demanaven: *Valencians, unim-nos!*

Però, a pesar de les aparences, el moviment era minoritari i només arrelava entre els joves, de tal manera que els adults i els vells miraven atònits, sense comprendre l'abast d'aquestes gesticulacions. De qualsevol manera, només els valencianistes per un costat i els comunistes pel seu fan una oposició més o menys oberta al franquisme i arriben a qüestionar la política oficial en els aspectes essencials. Però els valencians en general no pensaven que la seua personalitat original pogués traure el cap a la vida pública amb drets i respecte. Molts valencians, a més, encara pensaven que la seua llengua era una simple variant diferenciada del castellà.

La Transició Democràtica

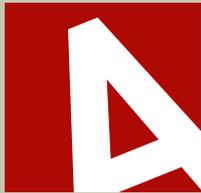
En morir Franco hi ha una desclosa política llargament incubada. El *Caudillo* manejava la gent amb mà de ferro. Ningú no gosava prendre cap iniciativa sense el seu permís. Enemic de polèmiques i de fantasies històriques, només s'interessava per dades objectives, concretes, que pogueren posar en perill el projecte que tenia per a Espanya, el projecte pel qual va fer i va guanyar una guerra. Mor i deixa un testament, un camí a seguir sense la seua presència. Debades esperava que la seua autoritat durara més enllà del seu funeral. Els interessos polítics, refermats sobre l'economia i el posicionament estratègic mundial, semblaven inajornables en el pensament de molts dels seus més preclars seguidors. La Transició Democràtica s'obria des del mateix si del *Movimiento*, el franquisme sense Franco no era viable, i la ruptura podia tenir uns efectes desastrosos; calia, doncs, buscar una eixida sense invalidar la legalitat anterior. Els elements polítics franquistes fan costat a socialistes, a democratacristians i, fins i tot, als comunistes, també al nacionalisme perifèric, i seuen amb ells a la taula de negociacions i redacten la Constitució de 1978, després d'uns problemes que es veuran reflectits en el text constitucional, i que el llustraran fins al dia de hui.

La Transició s'obria ordenadament i pacífica pels interessos del poder establert des de la guerra civil espanyola: calia salvar l'essencial i neutralitzar les turbulències que pogueren dificultar la marxa de la nació. No obstant això, hi hagué períodes immobilistes i manifestacions multitudinàries que no tenien altra finalitat que obrir el país a la democràcia.

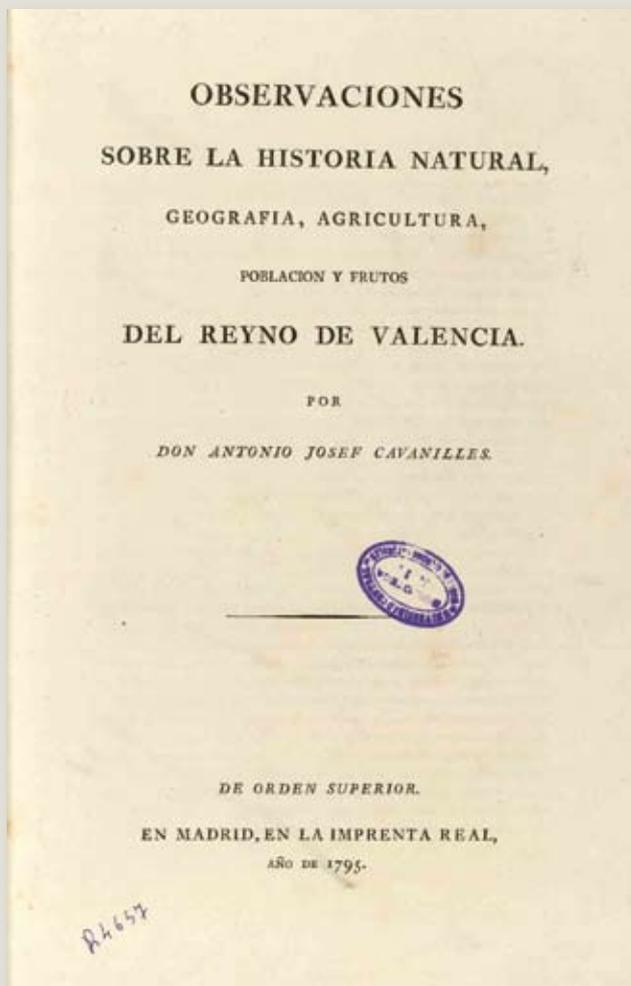
Al País Valencià les activitats polítiques procuraven la formació de grups i de quadres de comandament. Hom necessitava tenir cert preparada per a les eleccions que vindrien, perquè la verdadera política, la política de debò, es feia a Madrid. Els valencians rebran el seu estatut en el període següent com un fruit que no acabaven de digerir, inesperat o immerescut. Però mentrestant venia l'estatut, va desenvolupar-se arreu de País Valencià, i molt especialment a la Ciutat de València, el que hom anomenà "Batalla de València". Una llarga lluita política entre valencianistes pancatalanistes, espanyolistes i "blaveros" (valencianistes estrictes). La "batalla" s'hi centrà sobre símbols: bandera, llengua i denominació del país. En el fons es tractava de fer fora a València d'un projecte polític presumptament secessionista que volia cohesionar el que hom esmentava com a Països Catalans.

La Constitució de 1978

La nova constitució redactada el 1978 duia algunes novetats respecte d'altres anteriors; la principal, l'organització de l'estat en regions autònomes. No era un estat federal com alguns desitjaven, però s'hi semblava. Una altra novetat era la declaració del castellà com a llengua oficial de tot l'Estat. Era la primera vegada que hom reconeixia el castellà com a idioma oficial en una constitució espanyola, encara que ho era de facto des dels Decrets de Nova Planta (1707). També s'hi reconeixien com a oficials en els seus territoris propis altres



Apuntes de Historia: L'Estatut d'Autonomia



El llibre de Cavanilles fou una fita intel·lectual en la percepció del propi país pels valencians.

llengües espanyoles, i recalca que serien objecte d'especial protecció. Particularment, la constitució prohibia la federació entre regions autònomes. I de seguida hom va pensar en aquells hipotètics "Països Catalans" dels que tant hom parlà.

L'"Estat de les Autonomies" estava en marxa. Les forces constitucionals van veure en aqueixa organització una garantia de cohesió nacional i una manera de neutralitzar l'asimetria que hagués suposat una autonomia exclusiva per a Catalunya i Euskadi, que eren aleshores les úniques regions que la demanaven.

Període democràtic: l'Estatut

El normal desenvolupament constitucional exigia la redacció dels estatuts d'autonomia per a les regions reconegudes com a tals. Els valencians el van tenir el 1982.

A València-capital sempre va existir un ferment regionalista. Les classes dominants tenien tostemp present el passat esplendor de la ciutat, sabien que després de la Guerra de Successió a la Corona d'Espanya, després de la derrota d'Almansa (1707), tot havia canviat, que la pèrdua dels Furs de l'antic Regne va conduir a una situació colonial. Però la "nova planta" no els havia anat malament i no volien sentir parlar d'aventures centrífugues que posaren en perill el seu benestar material.

Però les circumstàncies havien canviat. Ara l'autonomia era una obligació peremptòria que emanava de la Constitució Espanyola. Els valencians, llevat dels grups polititzats i dels valencianistes – tots plegats una minoria esquifida –, miraven estranyats el panorama. Feia temps que la pèrdua dels Furs s'havia considerat definitiva, aquell passat ja no ens pertanyia. Només algunes frases remetien a l'enyorança: "Quan el mal ve d'Almansa a tots alcança". Però, sovint, fins i tot desconeixien el seu significat. La cohesió dels valencians era molt precària. La divisió provincial de 1833 esquarterà el país, i, al Sud, Alacant volia trencar els nexes que encara perduraven. A més, durant el franquisme tot s'havia embolicat amb aquella idea del "Sureste de España" que aglutinava les províncies de Múrcia, Almeria, Albacete i Alacant en una ampla regió i trencava llaços culturals i històrics amb altres. El "Sureste" va desaparèixer per la pressió de la Ciutat de València, que conservava una clara vocació regional.

En proclamar-se l'Estatut d'Autonomia Valenciana, la població valenciana no té la cohesió necessària ni el sentit unitari suficient per actuar com una vertadera comunitat. S'havien superat amb el nom de Comunitat Valenciana els enfrontaments anteriors (Regne de València, Regió o País Valencià). Però les reticències seguien sense solució. La bandera amb el blau deia clarament que la Ciutat de València dominava a la resta de la Comunitat. El nom de la llengua també havia quedat definit com a valencià.

El PSPV (PSOE) va desenvolupar l'Estatut des de 1982 fins a 1995. El va promocionar amb unes mesures educatives vigoroses. Durant anys, la celebració del 9 d'octubre (Dia de la Comunitat Valenciana) va ser una commemoració itinerant per tota la geografia valenciana on s'hi trobaven invitades personalitats significatives de la política, de la cultura, de l'economia i de l'exèrcit. Hom volia crear un corrent de simpatia cap a l'autonomia i l'acabada de nàixer i de batejar Comunitat Valenciana, senyal inequívoc de la dèbil base on s'assentaven.

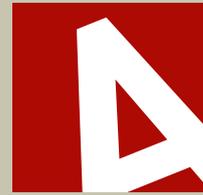
El govern del PP a la Comunitat s'ha caracteritzat per reforçar el protagonisme de la Ciutat de València per tal de crear un poder valencià central i sòlid. I ha liquidat el problema lingüístic amb la creació de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua.

Conclusió

Els valencians ens vam trobar amb una àmplia i inesperada autonomia. Només una minoria l'esperava, però com les 17 regions espanyoles reconegudes havien de tenir-la, nosaltres també. Amb llengua pròpia, amb una història diferenciada que incloïa lleis i, fins i tot, la moneda, ens vam abocar a un conflicte d'identitat que ara sembla minvar. Els valencians ignoràvem el nostre passat, del qual teníem idees fragmentàries i, sovint, equivocades. En gran part, la Comunitat Valenciana és de "novíssima planta" i el seu futur pot ser esplendorós.

Emili Rodríguez-Bernabeu

Emili Rodríguez-Bernabeu, nat a Alacant. Metge cardiòleg. Cap de Cardiologia de l'Hospital de Sant Vicent del Raspeig. Professor col·laborador honorífic de la Universitat d'Alacant. Poeta, assagista i crític literari, amb guardons com el Premi "València" de Literatura, l'"Ausiàs March" de Gandia o el "Carles Rahola" d'assaig de la Ciutat de Girona. Entre la seua producció podem esmentar Alacant contra València, Dring, Teoria del somni, El rostre de l'amant, Viatge al teu nom o Alacant, entre molts altres.



El nacimiento del Estatuto de Autonomía. Un apunte

Han pasado ya veintiséis años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad. Han sido necesarias dos modificaciones sobre aspectos concretos y una reforma total del mismo, en julio de 2006. Son ya, pues, muchos los años de rodaje de sus instituciones.

Es verdad que casi tres décadas, que alcanza su periodo de vigencia, no son apenas nada para la historia, pero son un abismo para lo que he llamado en alguna ocasión "las generaciones de la libertad"; aquellas generaciones nacidas tras la recuperación de las libertades y la democracia. E incluso ese tiempo es mucho ya para los mayores, porque el vértigo de los cambios que continuamente se producen tiende a convertirnos en una sociedad amnésica, sin memoria, en donde el pasado se difumina y se muestra borroso, como un fondo de sombras sin perfiles ni perspectiva.

Volver ahora la vista atrás, tratar de asumir el papel de testigo de lo que fue todo un largo debate, lleno de acuerdos y desacuerdos, hasta la aprobación del Estatuto el 1 de julio de 1982, obliga a abrir la caja de los viejos retratos de la memoria y a bucear entre aquellos recuerdos tan distantes y en circunstancias ahora no fácilmente comprensibles. Entre otras cosas, porque, en aquellos años de la Transición y los primeros de la democracia, mi posición no era exactamente la de testigo, sino la de hallarme directamente implicado en todo aquel proceso: elegido Senador por Alicante en las primeras elecciones democráticas, tras la dictadura, por la coalición Unidad Socialista; miembro de la Comisión negociadora del Decreto de Preautonomía para el País Valenciano; Conseller de Cultura durante la primera fase del Consell; portavoz del Grupo Socialista del Senado durante la discusión del Estatuto. Era un testigo, sí, pero, en todo caso, un testigo muy directo, un testigo metido de hoz y coz en los acontecimientos previos a y en el mismo nacimiento de la norma que devolvía a nuestro pueblo sus instituciones de autogobierno, pérdidas desde 1707.

Nuestro Estatuto de Autonomía fue el resultado de un proceso demasiado largo, excesivamente polémico y tenso, que terminó, tras difíciles y prolongadas negociaciones, en un acuerdo de la mayoría de las fuerzas políticas parlamentarias, con renunciaciones y cesiones de una y otra parte, en muchos casos dolorosas. El Estatuto nació de la tensión y se abrió a la tensión; nació de la tensión entre el esfuerzo de los valencianos por la recuperación de nuestro pueblo y la negativa hostil y, a menudo, violenta que los sectores más reaccionarios de la sociedad trataban de fomentar; y se abrió también a la tensión, en este caso, tensión fecunda, la del esfuerzo de los valencianos de reencontrarse con la historia y la cultura de su comunidad y la de construir las, desarrollarlas y crecerlas.

Entendíamos que el Estatuto era un proyecto válido de futuro que permitiría hacer frente de manera más eficaz a los múltiples problemas – económicos, sociales, políticos y culturales – con que se enfrentaba nuestra comunidad; que no era una meta, sino un punto de partida; que era no un elemento sacralizable, sino un instrumento. En primer lugar un instrumento de integración: integración de sus gentes. Pensábamos que era preciso que quienes viven y trabajan de norte a sur de nuestra comunidad no sólo sean legalmente valencianos, sino que, gradualmente, además de serlo, tomen conciencia y



sientan que lo son. De integración del pueblo con los hombres de la cultura, en una u otra lengua, acosados, muchos de ellos, desde el exilio exterior o desde el no menos doloroso exilio interior, cuando no sectariamente denostados y negados. E integración de las tres provincias, de modo que, junto a la identidad de cada una de las zonas, se tuviera conciencia de formar parte y constituir un pueblo con una serie de elementos comunes que marcaban su economía, su cultura, sus costumbres y sus tradiciones.

Y vuelvo de nuevo a los recuerdos. Nuestro Estatuto de Autonomía se alumbró, como he dicho arriba entre el entusiasmo, la tensión y la esperanza. Sería una falsa imagen presentar su nacimiento como el aséptico y casi burocrático resultado de unos acuerdos entre las fuerzas políticas con presencia en el arco parlamentario valenciano, PSOE, UCD, USPV, PCE, AP.

Había detrás años de presión. Aquí y allá, en la calle, en la universidad, en el mundo de la educación, la cultura, del trabajo, de los movimientos sociales, feministas, vecinales, en manifestaciones, en recitales de cantautores, en mesas redondas, siempre al borde de la represión y la censura, cuando no claramente prohibidas, la autonomía era reclamada en las mismas gargantas que la libertad y la amnistía (en las cárceles españolas, todavía en 1977, había más de dos mil presos políticos).

Eran, de otro lado, tiempos de esperanza y de preocupación. Con esperanza asistíamos al debate y tramitación de una Constitución nueva que, al lado de la garantía de libertades y derechos individuales, planteaba el reconocimiento del derecho a la autonomía de los diferentes pueblos de España. Pero, a la vez, preocupados por la tensión que se vivía en las calles. Porque, frente al entusiasmo de la gran mayoría de gentes de todos los sectores, en especial, de los jóvenes, que habían comprometido su futuro en batallas continuas, durante años, por la democracia y en demanda de una cultura libre, surgía, aquí y allá, el odio y la violencia de grupos de extrema derecha: amenazas de bomba, cócteles Molotov, agresiones físicas, algaradas, insultos. Sus objetivos: políticos de izquierdas, miembros del Consell preautonómico, intelectuales como Sanchis Guarner, Joan Fuster, V.A. Estellés; profesores;



Apuntes de Historia: L'Estatut d'Autonomia

medios de comunicación (TVE en Valencia, Radio Alicante), centros de enseñanza; librerías, como "Set i mig" de Alicante, que sufrieron las bombas cargadas de odio a la libertad y a la cultura. Porque la autonomía costó sangre. En Alicante, la de Miquel Grau, mientras pegaba, pocos meses después de las primeras elecciones, carteles que convocaban a las manifestaciones del 9 de octubre.

El entusiasmo con que fue acogido por amplios sectores de la sociedad el establecimiento de una autonomía provisional, concretada en el régimen preautonómico, no sólo suscitó reacciones violentas. Hubo otras, que considero de mayor calado, en la medida que eran aparentemente menos perceptibles. Se trataba de resistencias soterradas, cuyo objetivo se centraba en dificultar que la autonomía pudiera ir más allá de una simple descentralización administrativa. En otro lugar he escrito que esa resistencia fue trasladándose a la propia UCD valenciana, en un proceso de asunción gradual de las actitudes más disgregadoras de la derecha. Cualquier cuestión que fomentara la división entre los valencianos era aprovechada: su decantación hacia el secesionismo lingüístico, abanderado hasta aquel momento por los residuos franquistas y algunas de las instituciones locales de Valencia y por el que la UCD no se había manifestado inicialmente; o el sorprendente intento de cambiar "País Valenciano" por "Reino de Valencia", como denominación de nuestra comunidad, en el debate del Estatuto en el Congreso de los Diputados, a pesar de que era aquél el nombre que figuraba en el Decreto de Preautonomía, propuesto y aceptado por todos, incluida la UCD, sin ninguna reticencia. Estos y otros comportamientos es difícil pensar que no fuesen en la línea de provocar rupturas, enfrentamientos y, en último término, de quebrar entusiasmos y confianza ante la creciente toma de conciencia como país de los valencianos de las tres provincias. Al lado de aquellas instituciones, determinados medios de comunicación social propiedad del Estado, como la Agencia EFE en Valencia, y algunos otros privados, alentaban a los grupos más radicales y violentos, en una estrategia de agitación.

Eran claramente aquellos, como he repetido, tiempos difíciles; tiempos de dura confrontación, de modo especial para los valencianos, que explican, de alguna manera, el largo e interminable debate (pacto, ruptura, acuerdo) sobre nuestro Estatuto de Autonomía, el único proyecto de Estatuto que el Pleno del Congreso de los Diputados echó atrás, a la primera votación, y que exigió su vuelta a la Comisión Constitucional

para rehacer de nuevo un consenso que se había roto apenas iniciada su discusión.

Al final, frente a un Estatuto ideal para unos u otros, se llegó a un acuerdo que entendíamos razonable y el 1 de julio de 1982 se aprobaba definitivamente nuestro Estatut d'Autonomia. Al margen de cualquiera que sea la valoración que podamos hacer del estado actual de su aplicación, tras estas casi tres décadas de funcionamiento, seguimos pensando que puede ser un instrumento útil de futuro, un instrumento válido para encarar los problemas con que en cada momento ha de enfrentarse nuestro pueblo. Pero, a la vez, –y no es ahora el momento de analizar sus causas– se ha retrocedido, con respecto a los momentos iniciales de la autonomía, en la integración de los valencianos como pueblo. Hablar hoy de la integración como un fenómeno cumplido, cuando se ha tratado de subrayar lo provincial como elemento diferenciador básico, no es más que echar mano de un lenguaje de guardarrropía. El conflicto que acompañó al nacimiento del Estatuto no se ha convertido en entendimiento, sino en indiferencia y, no en pequeña medida, sigue la manipulación como arma, el recelo como actitud permanente y lejos están de instaurarse en su lugar la racionalidad y el respeto mutuo. Resulta frustrante que mientras otros, al margen de su pertenencia a una u otra provincia, se sientan plenamente andaluces, o gallegos o vascos o catalanes o manchegos, sigamos aquí de espaldas unos a otros, alicantinos, valencianos o castellonenses, en una exaltación de un provincianismo trasnochado. En cualquier caso, es desde el Estatuto, necesariamente, desde donde se ha de tender a recuperar y desarrollar la personalidad colectiva de nuestro pueblo; una recuperación que hay que entender como proceso y que reclama, con urgencia, voluntad decidida y esfuerzos permanentes. De ello a mí, aunque no fuese más que eso, sí que me gustaría ser testigo.

José V. Beviá Pastor

José V. Beviá Pastor, Catedrático de Griego de IES. Profesor universitario. Senador (1977-1982). Conseller de Cultura del País Valenciano (1978-1979). Diputado a Cortes Generales (1982-2000). Vicepresidente del Congreso de los Diputados (1993-2000)

Treinta años de una ilusión

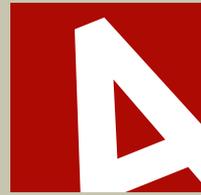
Todo comenzó cuando accedimos a la etapa preautonómica en virtud del Real Decreto Ley 10/1978, por el que se creaba el Consell del País Valenciano.

En las primeras elecciones democráticas a las Cortes Generales, la que se llamaría la legislatura constituyente, en la Provincia de Alicante la distribución de diputados fue como sigue: Partido Socialista Obrero Español, cuatro diputados; Unión de Centro Democrático, otros cuatro; y Partido Comunista de España, un diputado. También se eligieron cuatro senadores, uno de ellos de la UCD. Todos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

Los elegidos, como diputados y senadores, íbamos a tener el honor de participar en los debates y votaciones de la Carta Magna, nuestra Constitución Española, conocida como de la Concordia; pero también recayó sobre nuestros hombros, o

mejor sobre nuestra cabeza y corazón, una gran responsabilidad añadida. Y ello, porque pasábamos a ser los depositarios y administradores de un mandato otorgado en las urnas, que representaba "la voluntad autonómica del pueblo de las provincias valencianas".

Arrancamos, a la vez que otras nacionalidades y regiones, hacia un autogobierno que pusiera el énfasis y se asentara en nuestras peculiaridades personales y en el mejor aprovechamiento de las riquezas e industria de nuestra tierra y para redactar un Estatuto que fuera nuestro marco legal a desarrollar mediante leyes a elaborar en nuestra cámara legislativa autonómica. Pero se marcaron dos vías, dos caminos para llegar a la meta: la del artículo 143 y la de artículo 151 de la Constitución. A nosotros se nos asignó el que más obstáculos tenía; pero hoy, nos sentimos orgullosos de haber llegado y estar a la cabeza de las Comunidades de España.



Joaquín Galant Ruiz con el Presidente Adolfo Suárez.

No fue un camino de rosas. En la etapa preautonómica, desde la primera reunión de los parlamentarios de la UCD, aparecieron las primeras olas y hubo que evitar que terminasen en marejadilla o, tal vez, en gran temporal. Los diputados de Castellón y Alicante intentábamos evitar que se considerasen a nuestras provincias, por los de Valencia, como pedanías de la Capital. Queríamos dejar sentado, desde el primer momento, esa máxima de *primus inter pares* por la que el tratamiento entre las tres provincias siempre se regiría atendiendo a los principios jurídicos de proporcionalidad, igualdad y equidad.

El art. 2 de la Constitución “reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas” y el art. 3 proclama a los cuatro vientos que “el castellano es la lengua española oficial del Estado” así como que “todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”. Y con esos mimbres comenzábamos a dar las primeras puntadas y a tejer lo que iba a ser nuestro Estatuto por el que nos íbamos a regir los valencianos en nuestras cosas, propias y comunes.

Para que el proceso de gestación siguiera unos cauces remansados y serenos, Fernando Abril Martorell asistió a todas nuestras reuniones. Fernando empleó una técnica que consistía en fijar la hora de la reunión al anochecer y apenas intervenía durante los puntos que discutíamos. Eran reuniones muy largas que llegaban hasta la madrugada. Ya al final, cuando nos veía cansados, tomaba él la palabra, hacía una síntesis de todo y remarcaba lo más sobresaliente de lo hablado, que era aceptado. Y así avanzamos día a día. El propósito y fin de todos nosotros siempre fue poner los cimientos y constituir nuestra boyante Comunidad Autónoma “dentro de la indisoluble unidad de la nación española, como expresión de su identidad histórica”.

Desde el primer día siempre estuvo presente el problema de la lengua. En algunos Diputados imperaba un cierto mimetismo catalán. No podíamos olvidar que nuestra Comunidad era verdaderamente bilingüe. Todos, absolutamente todos, queríamos paliar y corregir los daños culturales por los que hubo de pasar el valenciano en esa larga etapa de autoritarismo, aunque, quizás, fuera desde el Decreto de Nueva Planta. Pero teníamos que evitar, a toda costa, que se produjeran los efectos de la ley del péndulo.

Nosotros en la comarca de la Vega Baja y en su capital, Orihuela, habíamos escrito y hablado en valenciano, hacía unos quinientos años. Cuando Almoradí obtiene la independencia de Orihuela, la resolución municipal de este Ayuntamiento se redacta en valenciano. Los libros del Registro Civil, de nacimiento y matrimonio, de Almoradí se redactan en valenciano o lemosín (limusina) hasta que se publica el Decreto de Nueva Planta.

Recordábamos haber leído en la *Historia General de Valencia*, de Gaspar Escolano de 1878, en su capítulo XIV, que escribe sobre esta lengua y dice que “se habla en la Provenza y la Francia Gótica, y la que ahora se habla en el Principado de Cataluña, Reino de Valencia, Mallorca, Menorca, Ibiza y Cerdeña. Tuvo esta lengua su nacimiento y nombre de una ciudad francesa que en tiempo de los romanos fue llamada Lemonices y en el nuestro Limoges. Formose del ayuntamiento de la que pasaron consigo los españoles, al tiempo de los moros y de la francesa que por allá corría”.

En nuestra comarca del sur, por la superposición de nuestras dos lenguas, con los posos del árabe arraigados, nace un dialecto que se llamará panocho o vadés. La fuerza de este habla para los que nacimos y crecimos en esta fértil tierra es tal que, a veces, en un debate acalorado, fluye instintivamente, y notas como “el galillo” se enrojece y te pica el “gargamel”.

Creíamos y creemos que el **alma** de nuestra valencianía, orlada con la pátina que da la brisa de nuestro Mediterráneo, el azul de su cielo, el calor de su sol y la variedad de verdes de su tierra, está forjada por el duro trabajo del mar y la tierra y la lucha por la vida que están insitos en nuestro ser.

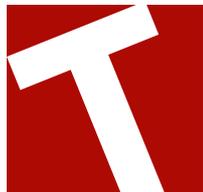
La **lengua** sólo es un vehículo de entendimiento y también “un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”. Y nosotros tenemos dos. Nunca una de ellas debería utilizarse para discriminaciones positivas o negativas de la otra, si realmente las amamos.

Cuando vemos las vicisitudes por las que está pasando nuestra lengua oficial, el castellano, el español, en otras Comunidades, apreciamos más el trabajo que durante estos treinta años se ha hecho en la nuestra.

Y finalizar resaltando que en estos treinta años de pre y autonomía, gobernando UCD, PSOE o PP, nuestra Comunidad ha prosperado palmaria y notoriamente y ha podido ofrecer – ofrendar- nuevas glorias a España. Eso quiere decir que **juntos podemos**.

Joaquín Galant Ruiz

Joaquín Galant Ruiz, nace en Almoradí en 1935. Estudió Derecho en Madrid. Ejerce como abogado. Diputado por la provincia de Alicante en las primeras Cortes Democrática por UCD en el año 1977, repitiendo durante otra legislatura.



Lenguaje del chat y Facebook: trampas para enseñar a leer

Cuando participé el verano pasado en las I Jornadas Internacionales de Lengua y Cultura Españolas para Profesores Puertorriqueños, ofrecidas por el CDL en Madrid, uno de los ponentes comentó sobre la necesidad de estudiar el fenómeno Lenguaje del Chat y señaló que los profesores de Español deberíamos darnos cuenta de que este fenómeno cibernético pronto se convertiría en un nuevo lenguaje de aprendizaje. Lo que para muchos de mis compañeros resultó ser un comentario fuera de lugar, abominable e impensable, «¡Cómo deformar nuestro idioma, nosotros, los defensores del español!», para mí resultó ser un punto de vista muy novedoso e incitante. Por esto, mi primera actividad con mis grupos de Español 12 (4to. Bachillerato) fue explorar hasta dónde mis estudiantes conocían el «abominable, impensable y horrible» lenguaje del chat.

Inicié la actividad trabajando dos lecturas: La palabra, de Unamuno, y el fragmento, «Lengua hablada y lengua escrita» de Aprecio y defensa del lenguaje de Pedro Salinas.

Trabajamos la primera lectura con el objetivo de que reconocieran la vital importancia del idioma en la manifestación de comunicar su ser; y el ensayo de Salinas, para resaltar la trascendencia comunicativa de la lengua escrita.

Internalizadas las ideas sobre la relación individuo, comunicación y lengua, les presenté estas dos conversaciones:

1 dice: **ola**
2 dice: **ola como tai?**
1 dice: **bien ytu?**
2 dice: 🙄
1 dice: **k t paso?**
2 dice: **teno pena**
1 dice: **k mala por ke?**
2 dice: **muxos prblmas**
1 dice: **t escuxo**
[...] 😊
1 dice: **grax**
1 dice: **T ❤️ muxo**
2 dice: **Yo =**



Está de más decir que la morriña que mis estudiantes sentían todavía por el inicio de clases, se esfumó en un instante y TODOS deseaban leerme lo que yo no podía descodificar. Aproveché la súbita euforia para presentarles la actividad que me permitiría satisfacer mi curiosidad sobre el Lenguaje del chat y su aceptación como medio comunicativo entre ellos. La llamé: Lenguaje de chat y del celular: ¿Empobrecimiento del idioma o una nueva forma de comunicarse, de entender y expresarse en español? EXPLOSIVA.

Los estudiantes se dividieron en grupos cuyos miembros defendieron su punto de vista ante el planteamiento

'Kerido: t agrdzdc tanto tu consolador mnsaje.... no snada pro las cosas estan + clars ahora.Siento como si m hubieran quitdo un pso de encma. A1que mi pdre tenga que kedar hospitalizado en st andrews gravmt enfermo... ¿sabs que pienso k m estoy enamorando d ti, clint' "

(Fragmento de la novela *Perro callejero*, de MARTIN AMIS)

del uso del lenguaje del chat. Un grupo trabajó la posición de que este lenguaje empobrece el idioma; otro, sí es una nueva forma de comunicación; y, un tercer grupo decidió balancearse y trabajar la posición de ventajas y desventajas del chat. Permití que seleccionaran la postura a defender y ¡cómo me alegré cuando vi que el primer grupo tenía tantos adeptos! De momento, un estudiante indicó que su generación se comunica también por medio de

«Facebook» y me sugirió si se podía añadir un grupo que trabajara el uso de este medio. Formuló su hipótesis: Facebook: comunicación o aislamiento. Y así fue como conocí a Facebook: ese lugar no apto para mayores.

Por dos semanas prepararon sus ponencias. Se lanzaron a investigar, utilizaron medios, más allá de los que les sugerí: presentaciones en power point, resultados de encuestas, opiniones con diferentes puntos de vista que sustentaban su posición, dramas y hasta un grupo compuso una canción elogiando a Facebook. ¡Cuánto utilizan este medio de comunicación!

Ni hablar de los resultados de las encuestas sobre el uso del Lenguaje del chat. La mayoría de los estudiantes de 15 a 17 años, lo utilizan ampliamente al comunicarse entre sí en la red. ¡Hasta sostienen a la misma vez 3 ó 4 conversaciones! «Por eso es que preferimos este lenguaje, maestra. Nos comunicamos más rápido.» Pero a pesar de respaldar este nuevo lenguaje, la mayoría rechazó su uso fuera de la red. En cuanto al uso del chat en los más jóvenes (12 a 13 años) se concluyó que cuanto más jóvenes, menos lo utilizaban, pero que iban adaptándose a su uso con rapidez. Interesante el comentario de una de las encuestadas más jóvenes: «Definitivamente, lo deberíamos usar en la escuela, no hay que acentuar y se lee mejor que el español».

Claro está, los que se oponían a esta nueva forma de comunicación supieron mantenerse firmes en su posición y, como soldados de la Real Academia de la



Lengua, no dieron paso a las razones de comodidad, de comunicación al momento, de inserción en la globalización o de estar a la moda, que esgrimieron los autodenominados «adictos» al chat. En uno de los ensayos, tarea requisito de la actividad, una joven planteó su preocupación por el uso de este lenguaje:

«Bns ds! Cm c enctr hy? ¡Qué manera más hermosa de saludar a un extraño o a un amigo cercano en una carta.

¿Usted dice que no? No se preocupe, que somos dos con el mismo parecer. Ese saludo es una mínima parte de un nuevo lenguaje que nace de las entrañas del Internet y que se ha apoderado de la mayor parte de los jóvenes a nivel mundial, conocido como lenguaje de chat, ya sea por la rapidez de su uso o, simplemente, por la vagancia de escribir como la Real Academia de la Lengua Española manda. De una manera u otra, este lenguaje lo que está desarrollando son jóvenes ineptos que se dejan influenciar por la comodidad y no por la importancia de una buena comunicación. ¿Será acaso que no tendremos futuro? [Aralís Fuentes '08]

Una de las encuestas que hizo un grupo que defiende Facebook, realizada en el mismo portal, demostró el alto porcentaje de usuarios de este medio.

Al final de la actividad, el grupo de la posición «mixta» logró calmar los ánimos. Con sensatez, establecieron un balance al proponer que el Lenguaje de chat posee sus virtudes, que SÓLO debe usarse en la red, entre sus pares, pero, jamás debe sustituir, a la que una estudiante llamó, «la seductora lengua española». Con esta actividad mis estudiantes me demostraron hasta la saciedad lo mucho que se comunican entre sí y con qué gusto lo hacen por medio de una nueva «expresión escrita» que constantemente leen.

Contrasta este boom lector con las estadísticas que arrojan los resultados de las pruebas de admisión universitaria que ofrece el College Board. Estas muestran una merma consistente en el aprovechamiento en el área de Español, especialmente al evaluarse las competencias de lectura. Los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas en la materia Español 2002-2006, que se ofrecen en el sector de educación pública de primaria hasta secundaria, tampoco son alentadoras. Que un 51% de los estudiantes de 11mo grado (3º. Bachillerato) solo demuestran dominio parcial de la materia, es alarmante (1). ¡Y, todavía, el uso del Lenguaje del chat no ha

tenido tiempo para convertirse en el culpable del bajo desempeño de los estudiantes en estas pruebas!

Es innegable que nuestros jóvenes se comunican, escriben y leen muchísimo lo que les interesa. Claro está, no leen lo que nosotros quisiéramos que leyeran ni como nosotros quisiéramos que lo hicieran. Para evitar que la influencia de estos medios vaya en detrimento al desempeño académico de los jóvenes, esta cultura mediática se puede convertir en nuestra aliada. Nos conviene que como profesores conozcamos el lenguaje del chat y participemos de ese mundo con el solo objetivo de establecer un «enlace», una relación comunicativa desde ese entorno en donde nuestros alumnos pasan la mayor parte de su tiempo. De hacerlo, conoceremos sus gustos, lo que leen, lo que escriben. ¡Los mejores textos literarios escritos por uno de mis ex alumnos me los ha enviado por Facebook!, y, desde el primer correo, hemos mantenido una continua conversación de pura crítica literaria.

¿Hay o no lectores? Creo que sí, lo que sucede es que no sabemos llegarles con obras a su nivel de comprensión.

Si nuestro objetivo principal es que los estudiantes comprendan lo que leen y sean capaces de expresarse con corrección, oralmente y por escrito, al conocer los textos que ellos manejan, podremos escoger fragmentos de aquellos a los que más se refieren en sus charlas cibernéticas, para enseñarlos a leer. Podemos acceder a YouTube y presentar en clase vídeos de entrevistas a Cortázar, conferencias de Luis Rafael Sánchez o representaciones de obras de Lorca, así los temas literarios adquirirán mayor cercanía, pertinencia, amenidad y, de paso, se desarrollarían las siempre olvidadas destrezas auditivas.

Ofrecamos construir un blog en donde los estudiantes puedan colgar tanto escritura creativa como sus comentarios a los textos estudiados en clase. Pero antes de colgar sus comentarios literarios, aprovechemos y trabajemos con ellos en el salón de clases el intenso proceso de corrección. Utilicemos estos medios como un puente que una su irrealidad mediática a la realidad que deben conocer.

Lenguaje del chat: ¿abominable e impensable? En relación al comentario que dejó caer como una bomba el ponente en las Jornadas: ¿Debemos aprender el Lenguaje del chat para utilizar en nuestras aulas estas formas abreviadas, un lenguaje que exige la abreviación y la simplificación fonética?

«La lengua es del pueblo y es callejera» definió –o mejor dicho, reconoció– el mismísimo director de la Real Academia Española, Víctor García de la Concha.

«El español, como segunda lengua, cada vez estará más en Internet que en las aulas» y «hay que dar respuesta a todas las personas que escriben en Internet o que utilizan los mensajes de móviles», continuó.

Por todo esto, con una premisa que parecería ser 'la vida evoluciona y la lengua con ella', el académico anunció que están pensado reunir en un **diccionario los términos y expresiones que se usan en la comunicación abreviada** de los chats, y, sobre todo, de los sms (o mensajes de texto a través de celulares) (2).

En España se anuncia el Congreso sobre lenguaje de jóvenes y SMS:

El Plan de actuación para 2008 de la Fundación San Millán de la Cogolla, que cuenta con 3,4 millones de euros de presupuesto, prevé, entre otras actividades, la presentación de la nueva edición de las obras completas de José Ortega y Gasset y un congreso sobre el lenguaje de los jóvenes a través de los mensajes SMS, según dio a conocer el director general de Cultura, Javier García Turza (3).

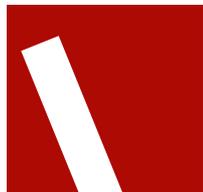
Ante este «espaldarazo», ¿por qué los profesores de Español no intentamos aprender este nuevo medio de comunicación como arma para atrapar a nuestros estudiantes y así ayudarles a que comprendan las mejores expresiones de la «seductora lengua española»? Esta es una realidad que no se puede soslayar.

NOTAS

(1) Puerto Rico Resultados Pruebas Puertorriqueñas en la materia Español 2002-2006. http://www.tendenciaspr.com/Educacion/Pruebas_Puertorriqueñas/Resultados_nacional/Resultados_Español_Nacional_2002-05.htm.

(2) «Editorial». Libros en red. Boletín de LibrosEnRed Nº 84. 25 de enero de 2008.4 de febrero de 2008. <http://novedadesdelibros.elistas.net/lista/librosenred/archivo/msg/89/>

(3) «Congreso sobre lenguaje de jóvenes y SMS.» Mensajes de Naufragios Virtuales. La página del idioma español. 9 de enero de 2008. 21 de marzo de 2008. http://maestroparticulart.blogspot.com/2008_01_06_archive.html.



Opinión: Ciudadanos europeos

Desde hace más de una década venimos hablando de la adaptación de la enseñanza universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior. Como es bien conocido, ésta se debe culminar en el año 2010 con la puesta en marcha de los nuevos estudios que conducirán a la obtención de los títulos de Grado, Master y Doctorado. Sin embargo, si hacemos una encuesta entre los jóvenes españoles veremos que los estudiantes universitarios y los de bachillerato no conocen –salvo rarísimas excepciones– prácticamente nada sobre este importante proyecto. Esta situación está motivada por la falta de información que ha existido y sigue existiendo sobre la nueva estructura de los estudios universitarios. Ni por parte del Ministerio competente, ni de las Comunidades Autónomas, ni en la mayoría de las universidades se está haciendo la necesaria propaganda para que la comunidad universitaria conozca a fondo todos los pormenores que acompañan a este proyecto tan trascendental para el futuro de la enseñanza superior española.

Asimismo, y como se ha repetido en numerosas ocasiones, un proceso educativo tiene éxito si el profesorado que participa en él está convencido de que es mejor que el que le ha precedido y tiene ilusión por su puesta en marcha. En estos momentos y cuando faltan dos años para su implantación, debemos preguntarnos si el profesorado universitario está animado a llevar adelante el proceso de adaptación. La opinión más generalizada que se observa en los claustros está más cerca de un acentuado pasotismo que de una actitud positiva frente al nuevo proyecto educativo.

Ciudadanos de Europa

Como paso previo a este proceso de adaptación tendríamos que preguntarnos si aquí en España nos consideramos ciudadanos europeos, si realmente tenemos asumido nuestro carácter de ciudadanos de la Unión Europea. La respuesta a esta pregunta es claramente negativa, ya que no existe en nuestro país una mentalidad acorde con esta idea, fundamentalmente por la falta de interés de los Gobiernos de promocionar esta nueva visión más comunitaria. En estos momentos, y como todo el mundo conoce, parece más importante potenciar las ciudadanías de las diferentes Comunidades Autónomas que la indicada de nuestra Europa común. Esta situación, apoyada por el Gobierno actual, está potenciando que algunos nacionalismos, con su visión disgregadora, estén tomando un desmedido



protagonismo con el objetivo de destruir algo que lleva existiendo desde la época de los Reyes Católicos y que parecía definitivamente consolidado después de la transición, cuando se logró el consenso necesario que permitió aprobar la Constitución Española que actualmente tenemos en vigor.

Si nuestra pertenencia a la Unión Europea es algo que en la práctica no se traduce en una verdadera conciencia de ser ciudadanos europeos cabe plantearse por qué tenemos que adaptarnos al Espacio de Educación Superior. Primero es sentirse europeo y después participar de los proyectos comunitarios. Pero la realidad es que esta falta de arraigo europeo que tenemos en España, unida a la ausencia de información, está provocando un desconocimiento de muchas de las acciones que desde las instancias europeas se están realizando.

Año Europeo del diálogo intercultural 2008

El año europeo del diálogo intercultural (AEDI) es una de las iniciativas que ha puesto en marcha la Unión Europea en el presente año, con objeto de potenciar la ciudadanía comunitaria en todos los países que forman parte de este gran proyecto que es la gran Europa de los pueblos. Lo que llama la atención es que, cuando faltan pocos meses para terminar el presente año, la mayoría de los ciudadanos españoles no tiene ni idea de este hecho. Las iniciativas europeas están cayendo en saco roto por la desinformación a que nos tienen sometidos el Gobierno y las Administraciones competentes, que no están colaborando en la difusión de estas ideas que están generando los responsables comunitarios.

El Consejo y el Parlamento europeo en la directriz nº 1983/2006/CE tomaron la decisión de proclamar el año 2008 como año europeo del diálogo intercultural. De forma esquemática señalamos a continuación el mensaje que se debe transmitir a todos los

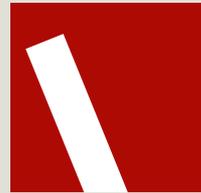
habitantes de la UE, y particularmente a los jóvenes, para destacar las positivas aportaciones que conlleva este diálogo intercultural: a) comprensión mutua y mejor capacidad para vivir juntos, b) análisis de las ventajas que tiene la diversidad cultural, c) contribución para lograr una activa ciudadanía europea y para conseguir un sentimiento de pertenencia a Europa.

El comisario europeo para la educación, la formación, la cultura y la juventud, Ján Figel, ha declarado que el diálogo entre las culturas es un camino fundamental para conseguir un acercamiento entre todos los países europeos. Asimismo, indica que la diversidad europea es una fuente de vitalidad y de creatividad que se ha reflejado ya en numerosas iniciativas realizadas en los últimos años.

Concretamente este AEDI está incluido en el programa cultural para el período 2007-2013 que tiene establecido la Dirección General de Educación y Cultura y cuya directora general, Odile Quintin, señala que “estamos decididos a realizar todos los esfuerzos necesarios para que el diálogo intercultural sea una prioridad duradera. Sin embargo, esto no será posible sin la colaboración y el compromiso colectivo de los diferentes países”. Esta iniciativa cuenta con un presupuesto de diez millones de euros que están siendo destinados a la información sobre los objetivos de este AEDI y a cofinanciar con los Estados miembros los proyectos nacionales que se realicen dentro de este ámbito.

Quienes deseen más información sobre este AEDI pueden consultar la siguiente página web: <http://www.dialogue2008.en>

Como comentario final, debemos insistir en la necesidad de potenciar los canales de información para que todos los ciudadanos conozcan los proyectos comunitarios. Si las acciones encaminadas a resaltar la ciudadanía europea no llegan a su destino estaremos perdiendo opciones respecto de aquellos países cuya participación es más amplia y efectiva. En el futuro concierto mundial sólo podrá ser competitiva una Europa fuerte y unida. De ello tienen que ser conscientes los ciudadanos de los 27 países que ahora están integrados en la UE. Por lo tanto, cuanto antes logremos conciencia de ciudadanos europeos antes conseguiremos el objetivo final y Europa alcanzará en el escenario mundial el respeto y el reconocimiento que se merece.



Legislación básica sobre el Ejercicio Profesional y Colegiación

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

[BOE 29-12-1978]

Art. 36. La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.

LEY DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

[BOE 15-02-1974]

Art. 3. 1- Quien ostente la titulación requerida y reúna las condiciones señaladas estatutariamente tendrá derecho a ser admitido en el Colegio Profesional que corresponda.

2- Será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas la incorporación al Colegio en cuyo ámbito territorial se pretenda ejercer la profesión.

REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS... Y DE COLEGIOS PROFESIONALES

[BOE 08-06-1996 y BOE 15-04-1997]

Art. 5. UNO: El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizan el ejercicio de las profesiones colegiadas de conformidad con lo dispuesto en las Leyes.

TRES: Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones... hallarse incorporado al Colegio correspondiente.

LEY DE CONSEJOS Y COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

[Ley 6/97 de 4 de diciembre. DOGV 09-12-1997]

Art. 3. Concepto: Los Colegios profesionales son corporaciones de derecho público, reconocidos por la Constitución y amparados por el ordenamiento jurídico, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Art. 4. Fines: a) La ordenación de la profesión, dentro del marco legal respectivo en el ámbito de su competencia... b) vigilar el ejercicio de la profesión facilitando el conocimiento y cumplimiento de todo tipo de disposiciones legales que afecten a cada una y haciendo cumplir la ética profesional y las normas deontológicas...

Art. 12. Derechos y deberes: 1. Quien posea la titulación académica o profesional..., tendrá derecho a ser admitido en el colegio profesional correspondiente ...

2. El ejercicio de las profesiones colegiadas requerirá la incorporación al Colegio correspondiente en los términos que dispone el art. 3, apartado 2, de la Ley 2/74 de 13 de febrero. ("Será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas la incorporación al Colegio en cuyo ámbito se pretenda ejercer la profesión")

ESTATUTOS DEL CONSEJO VALENCIANO

[Resolución de 30-06-2004, de la directora general de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas. DOGV nº 4804 del 23-07-2004]

Art. 2. Será requisito indispensable para ejercer la profesión la incorporación al Colegio respectivo en los términos que establece... la Ley 6/97 de la Generalitat

Valenciana de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.

ESTATUTOS DEL COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS

[Resolución de 18-12-2007 del director general de Justicia y Administraciones Públicas. DOCV nº 5695 del 04-02-2008]

Art. 5. De las Competencias.

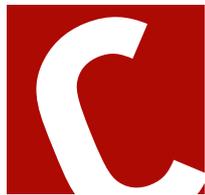
J) Obtener de los centros privados de enseñanza reglada no universitaria la presentación, durante el primer trimestre de cada curso, del cuadro de profesores del centro, con el número respectivo de colegiación, las materias que imparten y el horario, con el fin de expedir las oportunas acreditaciones de inscripción en el Colegio... obteniendo, al mismo tiempo, las declaraciones profesionales de los colegiados con las clases que imparten en los niveles de enseñanza no universitaria.

Art. 8. Ejercicio de la docencia.

Con la única salvedad del profesorado sometido a la legislación vigente en materia de función pública, **el ejercicio de la docencia en niveles de enseñanza reglada no universitaria requerirá la incorporación a este Colegio.**

Art. 9. Ejercicio de la profesión liberal.

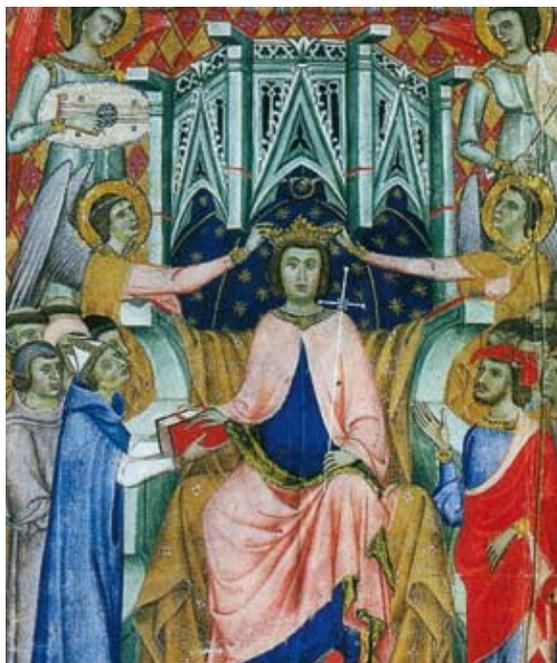
El ejercicio de cualquier profesión liberal derivada de las titulaciones previstas en el Art. 1 **requerirá la previa incorporación a este Colegio...**



Any Jaume I

La figura del rei Jaume I és avui una de les més reivindicades pels valencians i, a banda de la tendència política de cadascú, tothom el considera trascendental per haver estat el creador de l'antic regne de València, és a dir, qui va posar els fonaments de l'actual País Valencià. Ell va ser qui va dotar a aquestes terres d'una personalitat política i jurídica pròpies, tot i mantenint-les dins l'àmbit d'una mateixa estructura. Tota la conquesta apareix narrada al *Llibre dels Feits* i veiem com des de l'any 1225 fins 1245, data d'ocupació de Dénia, és un seguit de triomfals fets d'armes, junt amb pactes i també algunes derrotes. L'entrada a València és segurament l'acció més explicada pel mateix rei, però no cal oblidar d'altres, com és el cas del Tractat d'Almizra, molt important per a l'actual província d'Alacant, que va delimitar els futurs avanços de catalans i castellans i que encara a hores d'ara té gran importància lingüística i històrica. Per tots aquests motius i per alguns altres, com el de la seua estranya concepció, Jaume I interessa als historiadors, als nostres dies.

Per això, la celebració de l'Any Jaume I, quan es compleixen 800 anys del seu naixement. I dins dels actes, cal esmentar els *Encontres Acadèmics*, que han tingut lloc a Castelló, València i Alacant, durant el passat mes d'octubre. Van començar els encontres a Castelló els dies 20 i 21 d'octubre, sota el títol *Los territorios del Reino de Valencia* i es van abordar totes les transformacions territorials que van ser necessaris després de la conquesta. A València, sota el títol *Los gustos del rey*, els dies 24 i 25, s'han trobat estudiosos per tal d'acostar la figura de Jaume I, a través de diferents aspectes de l'època medieval. Aspectes tan variats i diversos com la



ANY JAUME I

ENCUENTROS
ACADÉMICOS
CASTELLÓN, ALICANTE Y VALENCIA

EL IMAGINARIO
POLÍTICO DEL REY
ALICANTE. 22-23/10/08

literatura, la música, la festa, l'art, la cuina i manera de menjar, costums de la gent donen realment idea de la forma de viure i centren molt bé qual-sevol personatge. Fins i tot hi va haver dues ponències sobre el poder de seducció cap a les dones (ben conegut, per cert) que tenia.

A Alacant, els encontres es van desenvolupar durant els dies 22 i 23 d'octubre i potser tingueren un caire més polític. El títol ací va ser *El imaginario político del rey* i les conferències

es van centrar més sobre aquests aspectes, tot i que una sessió va estar dedicada a la pintura i arquitectura del rei, com a eines de construcció de símbols del moment.

A les tres seus s'ha tractat de reconèixer la interinfluència que avui podem trobar en totes les actuacions dels poders de l'època: la judicatura, la cancelleria, l'església, la corona en si mateixa, els municipis, amb la diferent condició i règim de pertanyents a la monarquia o a la noblesa, les relacions amb altres regnes de la Península, amb altres territoris del Mediterrani i amb Europa, així com totes les manifestacions artístiques i espirituals medievals.

Cal esmentar el rigor científic present a totes les sessions, donada la presència de destacats professors i investigadors de diferents universitats, des de Múrcia a Barcelona, passant per León, Madrid i França, que han exposat als nombrosos assistents les seues investigacions sobre el rei. Han estat adreçades en general a totes les persones interessades i, en especial, als estudiants, per tal d'aprofundir en el context social, polític i històric d'uns dels períodes clau de la nostra història.

La Generalitat Valenciana ha organitzat aquests encontres, que han comptat amb la col·laboració de la Universitat d'Alacant i la CAM, que va cedir el seu auditori per a l'esdeveniment, on s'han posat en qüestió, com hom pot llegir al fullet informatiu: "De ahí la centralidad de los elementos de mediación entre las potestades y las estructuras sociales, y sobre todo los medios de comunicación que garantizan el prestigio, la reverencia y la obediencia".

Francisco Angel Reus Boyd-Swan

Exposición Alfonso el Magnánimo

En el marco de las actividades del Año de Jaime I organizadas por la Conselleria de Cultura y Deporte, y con motivo del 550 aniversario de la muerte de Alfonso V el Magnánimo, la sala de exposiciones de la Lonja de Pescado de Alicante acoge, desde el 5 de noviembre de 2008 hasta el 4 de enero de 2009, la exposición "Alicante, un puerto para un rey. Alfonso el Magnánimo entre dos mares".

El monarca, una de las figuras claves de la Corona de Aragón, fue un rey guerrero y expansionista. Bajo su gobierno, el reino aragonés pasó a ser el estado más poderoso del Mediterráneo Occidental, tras la conquista del Reino de Nápoles en 1443. Aquí estableció su corte y aquí murió en 1458 en el Castel Nuovo napolitano.

Pero también fue un personaje culto y espiritual, que contribuyó de manera decisiva a resolver el cisma de Occidente, y llevó a sus estados a una etapa de esplendor de las artes y la literatura, en la que brillaron artistas como Jacomart o Joan Reixac, y literatos como Ausiàs March, Jaume Roig o Joanot Martorell. Y cabe recordar que fue en su época cuando se produjo la elección al pontificado de Calixto III, el primer papa Borja, y la elevación a los altares del dominico valenciano San Vicente Ferrer.

Los objetos, imágenes, textos y vídeos que podemos contemplar en la muestra, siguen un discurso expositivo organizado en tres bloques temáticos, según explica José Hinojosa, comisario de la misma y catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Alicante. El primero de los temas se refiere a la figura del rey y a su tiempo (1416-1458). El segundo, a la entonces villa real de Alicante y su término, a su compleja y diversificada sociedad de nobles y burgueses mercantilistas, de agricultores, marineros y pescadores, a su cultura y religiones, y a su población cristiana y a las minorías de mudéjares



y judíos. El último bloque está centrado en el puerto medieval y sus actividades mercantiles, las embarcaciones, los medios técnicos y jurídicos y las mercancías de la época.

Es precisamente en el puerto de Alicante donde la exposición pone el acento, y en el auge que alcanzó en el siglo XV, durante el reinado del monarca, cuando se convirtió en pieza clave del comercio del Reino de Valencia. La prosperidad social y económica que vive Alicante a finales de la Edad Media, gracias en parte al desarrollo agrícola y la comercialización de productos como esparto, frutos secos, pasas y, sobre todo, vino, junto al hecho de ser el único del reino que disponía de un muelle de piedra que facilitaba las operaciones portuarias y garantizaba la protección de las embarcaciones, le otorgaron categoría de segundo puerto en importancia tras el de la capital. Su papel en las rutas comerciales de entonces -la de Flandes, la de Levante y el cabotaje con las costas mediterráneas y sus islas, y la norteafricana-, y el ser puerta de entrada de las más variadas mercancías hacia Castilla, le dio tal vitalidad a la villa que acabará obteniendo el título de ciudad en 1490.

La exposición, organizada por la Conselleria de Cultura y Deporte con el patrocinio de la CAM, presenta en su recorrido más de doscientas piezas entre cerámicas, esculturas, monedas, armas, libros, manuscritos, grabados,

cuadros, e instrumentos marítimos y de navegación, a las que se suman las maquetas de la ciudad y del puerto de Alicante en el siglo XV, y las del Palacio Real y las Atarazanas de Valencia. Entre los objetos más destacados encontramos un retrato de Alfonso V de Juan de Juanes, el Libro de Horas del monarca o el manuscrito original de Los Sermones de San Vicente Ferrer.

Las piezas proceden de diversos museos y centros de España y de otros lugares europeos, como el MARQ, el Museo Arqueológico Nacional, el de Bellas Artes de Madrid, el Naval de Barcelona, el Histórico de Viena o la Biblioteca Nacional de Nápoles.

"Alicante, un puerto para un rey" es la exposición más importante realizada hasta la fecha en nuestras tierras sobre Alfonso el Magnánimo, el monarca bajo cuyo reinado la ciudad de Alicante y el Reino de Valencia vivieron uno de los momentos más prósperos de su historia. Y la forma de acercar a los visitantes al siglo XV resulta didáctica y moderna. En este sentido, no podemos dejar de mencionar el juego interactivo que invita al público a participar en un sistema que reproduce las rutas comerciales de la época, donde queda patente el importante papel desempeñado por el puerto de Alicante en las relaciones comerciales entre el Mediterráneo y el Atlántico.



La Diputación de Alicante presentó “El soroll de la resta”, obra ganadora del Premi Enric Valor de Novel.la en Valencià 2007

“El soroll de la resta” de Francesc Bodí Beneyto, obra ganadora de la última edición del Premi Enric Valor de Novel.la en Valencià, que convoca la Diputación de Alicante, fue presentada el pasado 14 de octubre por el diputado de Cultura, Pedro Romero. En el acto estuvo acompañado por el director de publicaciones de Bromera, Joan Carles Girbés, y el autor de la novela.

Romero destacó que “esta obra es una metáfora del paso del tiempo y una reflexión sobre la manera de afrontar la madurez. La novela, de la cual Bromera ha editado 2.500 ejemplares dentro de la colección L’ Eclèctica, fue galardonada en la XIII edición del certamen en lengua valenciana más importante de la Comunidad, dotado con 17.000 euros. Bodí no es la primera vez que obtiene el Premi Enric Valor, ya que lo ganó con L’ infidel”.

La novela, que se eligió entre las 29 presentadas, narra la historia de un publicista de éxito reconocido, quien en edad adulta sufre un infarto de miocardio grave, hecho que va a provocar que se replantee muchas cosas.

Bodí manifestó que “l’ obra fa un anàlisi de les condicions de vida actuals, perquè ajuden a retratar i a



Francesc Bodí y Pedro Romero en el acto de presentación del libro en Diputación

comprendre la visió del protagonista. Per tant podem dir que en aquesta novel.la hi ha un seguit de temes secundaris que estan enllaçats amb l’ idea inicial de revisió o replantejament de la vida. Hi ha una reflexió sobre el poder de l’ imatge o de la publicitat i sobre les relacions entre l’ informació i el poder”.

La novela, que consta de 248 páginas, es un relato sobre el mundo de la publicidad y la sociedad de consumo. Se encuentra estructurada en

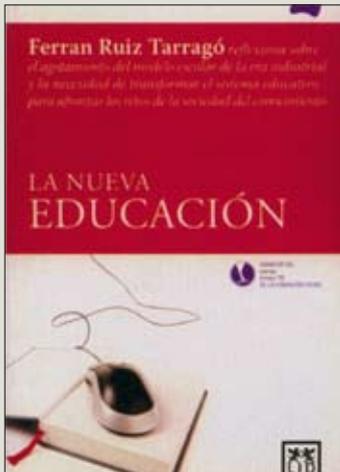
dos partes diferenciadas con un final que presenta una crítica ácida y original. Muestra de un gran dominio del lenguaje y del metalenguaje.

Por otro lado, y en comparación con otras novelas anteriores de Bodí como “L’ infidel” o “Havanera”, es una obra corta, fácil de leer, con una estructura sencilla y estilo muy directo, que recorre ambientes tan diferentes como París, Tailandia o la Vall de la Gallinera.

Hay en la novela, como temas colaterales, una reflexión sobre el papel de los medios de comunicación, de la publicidad, de la cultura de la imagen, de la apariencia, de la mentira o de la falsedad de la vida actual. Temas como la corrupción, la relación o falta de ella, la ética y la política, también están presentes. Es una novela que intenta analizar lo que se denomina la postmodernidad.

Francesc Bodí Beneyto Nació en Agres (Alicante) en 1963. Compagina la docencia como profesor de Filosofía en Alcoi con su trabajo de escritor. Ha obtenido a lo largo de su trayectoria profesional diversos premios como el Premi Enric Valor de Novel.la Juvenil con la obra “Volves i olives”, el Premi Alambor por “Cruïlla” y els Premis Joanot Martorell y de la Crítica dels Escriptors Valencians con la obra “Guerres Perdudes”. También obtuvo el V Premi Enric Valor de Novel.la en Valencià y el Premi de la Crítica dels Escriptor Valencians por “L’ infidel” (2000). Además fue Premi Alfons el Magnànim y Premi de la Crítica dels Escriptors Valencians con “Havanera” (2006).

Los libros de...



La nueva educación

Ferran Ruiz Tarragó
Ed. Lid Madrid, 2007

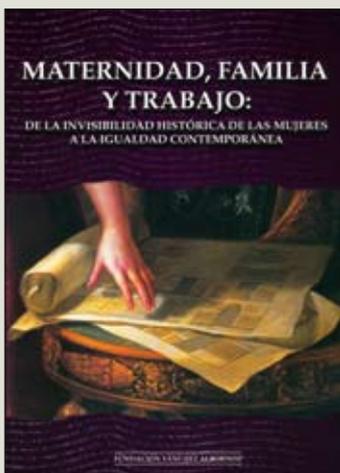
Ferran Ruiz analiza la situación actual de un sistema educativo que parece incapaz de adaptarse a las exigencias de la vertiginosa sociedad del conocimiento en la que vivimos. Más aún, parece que la educación continúa estancada en métodos y fórmulas del pasado, ineficaces para preparar a los ciudadanos para un futuro cada vez más cercano.

A lo largo de la obra, el autor critica con precisión el aprendizaje asimétrico reinante en la educación de hoy (para lo cual el alumno es más un receptor pasivo de contenidos que un agente activo y comprometido) y propone

una transformación del sistema educativo en la que las tecnologías de la información y la comunicación tengan un papel vital en la personalización del aprendizaje, el desarrollo de la creatividad y la formación integral.

El resultado de su análisis es, a la vez, un sentido llamamiento y un brillante plan de acción basado en premisas realistas y cimentado en un nuevo liderazgo educativo, que sea capaz de asumir los retos que plantean las realidades empresariales y sociales de nuestro entorno.

FERRAN RUIZ TARRAGÓ es licenciado en Ciencias Físicas y catedrático de enseñanza secundaria. Ha dedicado su actividad profesional a la promoción de la integración de las TIC en la educación.



Maternidad, familia y trabajo: De la invisibilidad histórica de las mujeres a la igualdad contemporánea

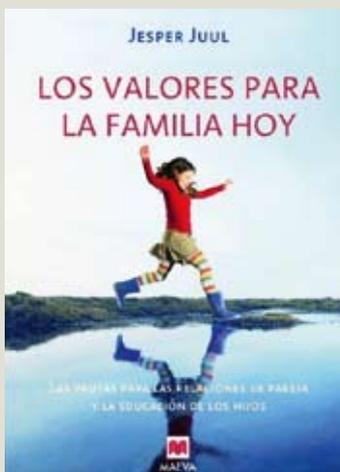
Josefina Méndez Vázquez (coordinadora)
Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 2008

En este libro se relaciona el estudio de materias teórico-especulativas como pueden ser la construcción social de la maternidad y el devenir de los modelos adoptados por las distintas sociedades históricas, con el proceso evolutivo de la actividad laboral de las mujeres, los seculares impedimentos para compatibilizarla con su condición de madre, y el amparo legislativo que significa la recién promulgada Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuyo ordenamiento intenta aportar soluciones a las conflictivas relaciones de corresponsabilidad de ambos cónyuges en los cuidados familiares a menores y dependientes, mediante la aplicación de políticas institucionales dirigidas

a promover y favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y contribuir, de este modo, a democratizar la vida familiar.

Conciliar la vida laboral y familiar es una necesidad político-económica cuya solución no es competencia de las mujeres sino de la sociedad y de los estados. La Unión Europea, por exigencias de la globalización económica, se ve precisada a adecuar los mercados nacionales, lo que lleva implícito el propósito de incrementar el número de mujeres en el mercado laboral, hasta conseguir el objetivo de que la tasa de empleo femenino supere el 60% en el 2010, ya que una mayor tasa de actividad femenina supone mayor productividad.

En esta publicación se ha pretendido aunar el ámbito estrictamente académico con el institucional y laboral al reunir, en una presentación conjunta, trabajos de investigación histórica de género con estudios sociolaborales y desarrollo de las aplicaciones de políticas institucionales.



Los valores para la familia hoy

Jesper Juul
Ed. Maeva; Madrid, 2008

Pocos ámbitos han experimentado tantos cambios como el de la familia, aunque más propiamente habría que hablar de familias, puesto que la institución sólidamente asentada de antaño se ha disgregado en las últimas décadas en un sin fin de posibilidades abiertas a nuevos cambios. Otra cosa es si esos cambios entrañan un proyecto de futuro o simplemente nos están alejando de nosotros mismos, nos estén deshumanizando.

Este libro se diferencia de otros manuales parecidos, porque el autor no da simples instrucciones, sino que reflexiona sobre

los cambios de la sociedad en general y en la familia en particular. Jesper Juul hace hincapié y da recomendaciones claras sobre el trato de los hijos pequeños y adolescentes, expone ejemplos de diálogos constructivos y cita las cosas que se deben evitar en las discusiones.

Planteando la Educación como un proceso de aprendizaje para ambas partes, Jesper Juul establece una clara diferenciación entre lo que los niños quieren y lo que necesitan. Al caer con demasiada frecuencia en la satisfacción de lo que los niños exigen, las familias muchas veces suelen colmar a sus hijos con muchas cosas sin tener en cuenta que no les están dando lo que más necesitan: un sistema de valores fuerte que les permita hacer frente a los problemas que les plantea la vida.



Los morados que están de moda

Álvaro.- ¿Qué pasa, Inocencio?

Inocencio.- Nada que tú no sepas.

Alv.- Bueno, ¿has visto lo de Norteamérica?

InD.- Sí, en todos sitios cuecen habas, pero en algunos a calderadas.

Alv.- ¿Dónde?

InD.- No sé; mira a tu alrededor.

Alv.- Miro y no veo las calderadas.

InD.- Claro, será por el color de la caldera, cobre rojizo, y tu mimetismo con ella.

Alv.- Mi color rojo es un indicador de responsabilidad y de compromiso social. ¿Cuál es el tuyo?

InD.- ¿Sabes qué decía Ortega?

Alv.- ¡Hombre!, decía muchas cosas.

InD.- No te enfades, eh, que es Ortega quien lo decía: «Ser de la izquierda es, como ser de la derecha, una de las infinitas formas que el hombre puede elegir para ser un imbécil»

Alv.- No me lo creo.

InD.- Es tu problema.

Alv.- Y, en su caso, ¿tú lo dices también?

InD.- No me es fácil contestarte; en primer lugar, porque no quiero que nos enfademos, aunque imbécil tiene acepciones, como falta de razón, que no son insultantes, y en segundo lugar, porque yo soy de izquierdas y de derechas y me hago un lío, como puedes comprender.

Alv.- ¡Caramba, con que eres de izquierdas! ¿Y en qué lo notas? ¿Te sale sarpullido cuando oyes al imbécil –según tú puedo decirlo, ¿no?– de turno del PP?

InD.- Por favor, Álvaro, no salgamos de tú y yo y de yo y tú. Dejemos en paz a los demás. Y no, no me sale sarpullido, como tampoco cuando veo a otros de izquierdas, porque decir, todo el mundo puede decir lo que quiera; en cambio sí me sale sarpullido cuando se trata de acciones de gobierno que maltratan y dilapidan no sólo la economía sino también, y de forma mucho más grave, nuestro patrimonio social y cultural.

Alv.- Bueno, bueno, no te escapes, ¿en qué notas que eres de izquierdas?

InD.- En que nací sin un duro en un suburbio de traperos, en que tuve que trabajar para poder estudiar; en que, a pesar de lo que crees, nunca se han fiado de mí los que tú llamas de derechas, porque nunca he sido dócil a nadie más que a mí; en que sigo sin un duro, en que he defendido y defendiendo el trabajo; en que me he enfrentado repetidamente con las patronales del sector;



en que coincido en gran parte con la filosofía que está en la base de los partidos de izquierdas, pero sólo en la base porque en la práctica sus acciones son contradictorias con la libertad, con el respeto a otras ideologías, con su pretendida tolerancia, y más cercanas a formas dictatoriales de imponer a todos sus ideas cuando gobiernan, ...

Alv.- Para, para... Es decir, que somos falsos, hipócritas, antidemocráticos, opresores y... ¿qué más?

InD.- No, yo no digo eso; yo sólo describo acciones. ¿Es falso que en España se pretende hoy que todos aceptemos comportamientos personales derivados de unas opciones ideológicas que pueden ser válidas y lícitas, pero tan válidas y lícitas como otras, otras que hasta se amenazan con la ley?

Alv.- ¡Ya está, Educación para la Ciudadanía! ¿Verdad?

InD.- No sólo Educación para la Ciudadanía; ni toda la Educación para la Ciudadanía.

Alv.- ¿Quiénes han ganado las elecciones? No te pregunto por partidos políticos, te pregunto por los ciudadanos. ¿Qué ciudadanos han ganado las elecciones del 2007?

InD.- Me lo has puesto a capón, Álvaro. Las hemos ganado todos, porque en eso estriba la esencia de la democracia, todos. Unos cuantos millones asumiendo un programa electoral (o votando su color simplemente) y otros cuantos millones, unos pocos menos, no muchísimos menos, asumiendo otro programa electoral (o también votando su color). ¿Es democrático, es un gobierno de todos y para todos, ignorar por completo uno de los programas e imponer íntegramente el otro? Hay quienes piensan, yo por ejemplo, que las dictaduras pueden ser de partido y de cuatro años y por ello no dejan de ser dictaduras.

Alv.- La dinámica social funciona así. El PP hace lo mismo cuando gobierna, impone su programa. ¿Y no te das cuenta de que los votantes del PSOE, en este caso, se sentirían defraudados si no vieran realizado el programa que han votado y ha ganado?

InD.- Si lo hace el PP, lo hace tan mal como el PSOE. El «y tú más» no debe justificar nunca nada. Fíjate, ahora tú, cómo se ha maltratado la educación en los últimos años por aplicar tu teoría de que el que gana, aunque sea por muy poco, tiene derecho a imponer íntegramente sus programas electorales, en una dictadura real de partido; la sucesión de leyes orgánicas en el sistema educativo de cortísima duración; las acciones y reacciones de los políticos que han inutilizado proyectos profesionales, editoriales y de todo tipo. Así han desconcertado todo el sistema y, como consecuencia, tenemos la educación que tenemos, en las colas de todas las evaluaciones internacionales.

Alv.- No estoy de acuerdo. Las leyes han intentado siempre mejorar lo que antes había y nuestro bajo nivel educativo tiene multitud de factores que lo explican aparte de lo que dices. ¡Ah y lo de que eres de izquierdas es tan falso como todo tu análisis! Y no te tengo que preguntar por qué dices que eres de derechas, pues lo has expuesto perfectamente y sin falsedades.

InD.- Pues, si lo que te he dicho es ser de derechas, también soy de derechas, y ¡fíjate!, si te digo que defendiendo el español como lengua universal y, ¡claro!, también de toda España, y que defendiendo una España plural, pero España, ¿de qué dices que soy? ¿Del partido de Torquemada o algo así? ¿Siendo de izquierdas, no se puede defender el español y España? Pobre Rosa Díez, qué mal se lo estáis haciendo pasar, a ella y supongo que a muchísimos otros. Mira, tengo que comprobar qué color sale mezclando rojo y azul, lo mismo es morado. ¡Qué bonito y está de moda! ¡Qué bien, soy morado!

Alv.- Métete en lo que te importa y deja a los demás en paz. Nuestras camisetas rojas, rojas y a mucha honra, son de once varas y os vienen anchas a todos los fachas disfrazados como tú.

InD.- ¿Qué te voy a decir? Que empieces el curso con buen pie.

Alv.- Te aseguro que con el izquierdo.

InD.- Pues que no tropieces. Adiós, Álvaro.

Alv.- Salud, Inocencio.

Nuestro Colegio.

Presentación

Los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias son corporaciones de derecho público.

La incorporación al Colegio profesional, como requisito para el ejercicio de la profesión, viene establecida en la Ley de Colegio Profesionales, el Real Decreto-Ley de Medidas... y de Colegios Profesionales y la Ley de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.

En sus primeros Estatutos ya se establecían, entre otros fines, los de "velar por el decoro para que en el elevado ejercicio de la profesión gocen de los mayores prestigios..., eviten el intrusismo,... y recaben por todos los medios la dignificación de la enseñanza".

Es también el Colegio Profesional de Antropólogos, Arqueólogos, Bibliotecarios, Documentalistas, Filólogos (todas las especialidades), Filósofos, Historiadores (todas las especialidades), Lingüistas, Matemáticos, Pedagogos, Profesores licenciados/doctores, Teólogos, Titulados superiores en Ciencias, Titulados superiores en Humanidades, Titulados superiores en Música, Traductores, y aquellos titulados superiores de la Unión Europea con titulación equivalente.



CDL

COLEGIO DOCTORES
LICENCIADOS

-AL SERVICIO DE LA PROFESIÓN DOCENTE-

Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante



CDL Fines

- Garantizar la deontología profesional.
- Ordenar el ejercicio de la profesión de sus titulados.
- Promover la dignificación social.
- Fomentar actividades y servicios.
- Defender a los colegiados en el ejercicio de sus derechos.
- Evitar el intrusismo profesional.
-

CDL Servicios

- 1.) Asesoría jurídica. Gratuita en consultas verbales.
- 2.) Correduría de seguros del Colegio de Médicos (SEMECO)
 - 2.1.) Seguros de automóvil y seguros del hogar.
- 3.) Asistencia médico-hospitalaria: Convenio con MAPFRE (SEMECO) y con ASISA.
- 4.) Becas de formación.
- 5.) Matrícula bonificada en los cursos de formación.
- 6.) Apoyo a la investigación pedagógica.
- 7.) Servicios de publicaciones: Boletín del CDL.
- 8.) Acuerdos con diversas instituciones y empresas.
- 9.)

Que la Navidad nos conceda
ánimo para recorrer con ilusión
el camino de un nuevo año.



“El portal de Belén”,

detalle de un belén realizado
por el colegiado y presidente
de la Asociación de Belenistas
de Alicante D. Juan Giner Pastor

